

306609

6
24

UNIVERSIDAD LA SALLE
ESCUELA DE DERECHO
INCORPORADA A LA U.N.A.M.

" LOS GRUPOS DE PRESION POLITICA, FACTORES DE PODER Y
GRUPOS DE INTERES EN LA ESTRUCTURA POLITICA DEL
ESTADO MEXICANO "

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA :

ARTURO BOLIO CERDAN

DIRECTOR DE TESIS: LIC. GONZALO VILCHIS PRIETO

MEXICO, D.F.

1991

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

LOS GRUPOS DE PRESION POLITICA FACTORES DE PODER Y GRUPOS DE INTERES EN LA ESTRUCTURA POLITICA DEL ESTADO MEXICANO

INTRODUCCION	PÁG. 12
--------------------	------------

CAPITULO PRIMERO

I. EL PLURALISMO POLITICO	16
1. TEORIA ELITISTA.	
2. TEORIA PLURALISTA.	
3. CONCEPTO DE GRUPO.	
A) GRUPO HUMANO	
B) GRUPO SOCIAL	
C) PERMANENCIA	
D) COLECTIVIDAD ORGANIZADA	
E) SOCIEDAD	
F) GRUPO Y CLASE	
4. GRUPOS DE PRESION.	

CAPITULO SEGUNDO

II. LOS GRUPOS DE INTERES, LOS DE PRESION Y LOS GRUPOS DE TENSION POLITICA	28
1. LOS GRUPOS DE TENSION.	
2. LA DIVERSIDAD EN SU COMPOSICION.	
A) GRUPOS PERMANENTE Y EVENTUALES	
B) GRUPOS POLITICOS, PRIVADOS Y SOCIALES	
C) ORGANIZADOS, NO ASOCIATIVOS, INSTITUCIONALES Y ANOMICOS	

- D) DE PROTECCION Y DE PROMOCION
- E) DE CUADROS Y DE MASAS
- F) EN RELACION CON LOS PARTIDOS POLITICOS

3. CRITERIOS DE CLASIFICACION.

- A) LA EDAD
- B) EL ESTATUS
- C) EL SEXO
- D) LA AFISION
- E) LA OCUPACION
- F) LA RAZA
- G) LA RELIGION

4. GRUPOS PROFESIONALES Y DE ORIENTACION HUMANITARIA

- A) GRUPOS PROFESIONALES
- B) DE ORIENTACION HUMANITARIA
- C) NUESTRA POSICION

CAPITULO TERCERO

III. EL PODER DE LOS GRUPOS DE PRESION 51

- 1. PODER, PROBLEMATICA DEL CONCEPTO.
- 2. CONCEPTO DE PODER.
- 3. PODER DIVIDIDO Y DISTRIBUIDO.
- 4. FACTORES REALES DE PODER.
- 5. ELEMENTOS DE PODER.
- 6. LA NECESARIA Y DIFICIL ORGANIZACION INTERNA.
- 7. INTERRELACIONES DE LOS GRUPOS.

CAPITULO CUARTO

IV. CONSIDERACIONES JURIDICAS EN TORNO A LOS GRUPOS DE PRESION. 71

1. INFLUENCIA DE LOS GRUPOS DE PRESION EN LA ESTRUCTURA JURIDICO-POLITICA DE UN PAIS.

A) FRENTE AL LEGISLATIVO

B) FRENTE AL JUDICIAL

2. PARTICIPACION DIRECTA EN LA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL.

A) EN EL CONGRESO DE LA UNION

B) EN EL EJECUTIVO

C) LA BUROCRACIA

CONCLUSIONES 84

BIBLIOGRAFIA 90

I N T R O D U C C I O N

I N T R O D U C C I O N

EL ESTADO, CONCEBIDO COMO UN PODER POLÍTICO ORGANIZADO, ESTABLECE UN ORDEN EN LA SOCIEDAD, DENTRO DEL CUAL QUEDA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE LA SOCIEDAD MISMA, DENTRO DE UN MARCO LEGAL, SE ORGANICE CONFORMANDO UN PODER SOCIAL. ELLO AUNADO A UN SISTEMA DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO, PERMITE - QUE EL PUEBLO PARTICIPE EN LAS CUESTIONES PÚBLICAS. ASÍ, SURGE EL LLAMADO PLURALISMO POLÍTICO, QUE ES LA MULTIPLICIDAD DE GRUPOS EN LA ESTRUCTURA POLÍTICA DEL ESTADO.

EN ESE INDUDABLE PLURALISMO POLÍTICO, EXISTEN DIVERSAS AGRUPACIONES QUE SE IDENTIFICAN COMO GRUPOS DE INTERÉS, DE PRESIÓN Y DE TENSIÓN POLÍTICA, QUE DE DIVERSAS FORMAS INFLUYEN EN EL EJERCICIO DEL PODER POLÍTICO DE LOS GOBERNANTES.

DICHOS GRUPOS HAN SIDO ESTUDIADOS POR DIVERSOS AUTORES, Y ASÍ, HAN SURGIDO UN SINNÚMERO DE CLASIFICACIONES Y NOMINACIONES DIVERSAS, QUE QUIZÁS HACEN SU ESTUDIO MÁS COMPLICADO DE LO QUE EN REALIDAD DEBIERA DE SER.

CONSIDERAMOS QUE EL ESTUDIO DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN, DE INTERÉS Y DE TENSIÓN, ESTÁ INTIMAMENTE RELACIONADO CON "EL PODER", CONCEPTO POR DEMÁS COMPLICADO Y PROFUNDO; POR ELLO, DEDICAMOS UN CAPÍTULO EXCLUSIVO AL ANÁLISIS DEL PODER EN RELACIÓN CON ESTOS GRUPOS, ESTO ES: ELEMENTOS DE PODER, FACTORES REALES DE PODER, DIVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PODER, PODER CONSTITUYENTE Y CONSTITUÍDO, ENTRE OTROS RUBROS.

ASÍ MISMO, EN EL JUEGO POLÍTICO COTIDIANO, EXISTEN INTERRELACIONES ENTRE ESTOS GRUPOS, QUE CREEMOS SON LA LUCHA POLÍTICA QUE PERMITE LA REAL PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO EN EL GOBIERNO DEL PUEBLO.

LOS GOBERNANTES, DEBEN TOLERAR -Y QUIZÁS HASTA FOMENTAR- LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE ESTOS GRUPOS, PUES ES LA FORMA MÁS TANGIBLE DE LEGITIMAR A LA DEMOCRACIA.

SIN EMBARGO, ES TAN DELICADA LA ACTIVIDAD QUE ESTOS GRUPOS LLEVAN A CABO, QUE EN OCASIONES LLEGAN A INFILTRARSE EN SECTORES DE LA PROPIA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL, Y A ELLO, HACEMOS REFERENCIA.

CONSIDERAMOS QUE EL DERECHO, ENTENDIDO COMO EL ORDENAMIENTO QUE REGULA LAS NORMAS SOCIALES DE CONDUCTA, APLICADAS POR LA AUTORIDAD EN FORMA OBLIGATORIA, Y DE ACUERDO CON LA REALIDAD SOCIAL, NO PUEDE APARTARSE DE LA TRASCENDENCIA QUE REPRESENTA EL PODER SOCIAL QUE SE MANIFIESTA A TRAVÉS DE LOS GRUPOS SEÑALADOS.

POR ELLO, PARTIENDO DE LOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE GRUPO Y PODER, PENETRAMOS POCO A POCO EN LA RELACIÓN QUE ÉSTOS -GRUPOS TIENEN CON EL ESTADO, PARTICULARMENTE CON SU SISTEMA DEMOCRÁTICO Y CON SU RELACIÓN FRENTE A LOS PODERES ESTABLECIDOS POR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DE OTRA PARTE, CON EL OBJETO ÚNICO DE COMPRENDER A PROFUNDIDAD LA IMPORTANCIA DE LOS GRUPOS, HACEMOS REFERENCIA A SU FORMA DE ORGANIZACIÓN Y ALGUNOS DE SUS MÁS COMUNES MÉTODOS DE ACCIÓN.

HEMOS INTENTADO EJEMPLIFICAR TODAS NUESTRAS AFIRMACIONES, - PUES AÚN CUANDO ES ÉSTE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TAMBIÉN NOS HEMOS VALIDO DE LA EXPERIENCIA, QUE NOS PERMITE SOBRE TODO VALORAR LOS ALCANCES QUE LAS ACCIONES DE ESTOS GRUPOS PUEDEN LLEGAR A TENER, COMO ES INCLUSO LA DESESTABILIDAD POLÍTICA DE TODA UNA NACIÓN.

NO ESPERAMOS LLEGAR A GRANDES CONCLUSIONES, NI MUCHO MENOS ESTABLECER UNA TEORÍA PURA SOBRE EL PARTICULAR, PUES DIFÍCIL TAREA ES ÉSA TRATÁNDOSE DE CIENCIAS SOCIALES, EN LAS QUE MUCHOS SE CONSIDERAN SI NO DOCTOS, SI APTOS PARA OPINAR.

SIN EMBARGO, CREEMOS QUE SE HA LOGRADO UNA OBJETIVIDAD POCAS VECES VISTA EN TRABAJOS DE ESTA NATURALEZA, SIN TENDENCIAS NI FAVORITISMOS, Y MUCHO MENOS SIN TEMORES A MANIFESTARSE.

POR ÚLTIMO, DIGAMOS QUE EL MARCO JURIDICO-POLÍTICO DE NUESTRO PAÍS, Y LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICAS DE LA ÉPOCA, EXIGEN UN DETALLADO Y MINUCIOSO ESTUDIO EN TORNO A LA INFLUENCIA Y ACTIVIDAD DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN POLÍTICA EN EL ESTADO MEXICANO. DE AHÍ QUE CONSIDERAMOS JUSTIFICADO EL TEMA PARA DESARROLLARLO EN ASPIRACIÓN A OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO.

EL DERECHO NO ES, ESTAMOS DE ACUERDO, PURAMENTE CIENCIA, SI NO QUE LO ES TAMBIÉN TÉCNICA, ARTE Y FILOSOFÍA, Y ASÍ, ESTAMOS OBLIGADOS NO SÓLO A ESTABLECER TÉCNICAS JURÍDICAS O INTERPRETACIONES VAGAS DE LA LEY, NI MUCHO MENOS RECOPIACIONES O CRÍTICAS A LAS OPINIONES DE RECONOCIDOS AUTORES, - SINO QUE DEBEMOS VALORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE UNA REALIDAD SOCIAL, Y TOMAR DE ELLA LA REALIDAD JURÍDICA, CONFORMANDO ASÍ ESQUEMAS JURÍDICOS QUE COADYUVEN A LA MEJOR CONVIVENCIA NACIONAL.

INTENTEMOS PUES, ALGO DE LO DICHO.

CAPITULO PRIMERO
" EL PLURALISMO POLITICO "

I. EL PLURALISMO POLITICO

EL ANÁLISIS DE LA HISTORIA NOS PERMITE APRECIAR EL HECHO DE QUE EN CUALQUIER ÉPOCA SE PRESENTAN DIVERSIDAD DE PARECERES EN CUANTO A LA ORIENTACIÓN QUE SE DEBE DAR A LA COMUNIDAD. CADA PERSONA, CADA FRACCIÓN, CADA GRUPO SOCIAL TIENE SU FORMA PARTICULAR DE CONSIDERAR LO QUE ES BUENO O MALO PARA LA SOCIEDAD, LO QUE DAÑA O CONVIENE A LA COMUNIDAD, LO QUE SE DEBE TOMAR COMO POSITIVO, AQUELLO QUE TIENE COMO FIN EL BIEN COMÚN.

POR ELLO SE COMPRENDE QUE LA POLÍTICA SE PLANTEE SIEMPRE EN TÉRMINOS DE LUCHA, DE COMPETICIÓN Y POR TANTO PARECE IMPOSIBLE UNA CONCEPCIÓN UNÁNIME DE LA POLÍTICA Y DE TODAS AQUELLAS COSAS QUE TIENEN RELACIÓN CON ELLA. DE AHÍ EL NATURAL PLURALISMO POLITICO, QUE NO ES OTRA COSA QUE LA DIVERSIDAD DE GRUPOS QUE BREGAN DENTRO DEL MERCADO POLITICO POR CONVENCER A LAS MAYORÍAS PARA OBTENER EL PODER. ESTO SE CONFIRMA SI CONSIDERAMOS QUE LA POLÍTICA ES UNA ACTIVIDAD TOTALMENTE RELACIONADA Y DEPENDIENTE DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y POSIBILIDADES DEL MOMENTO, DE MANERA QUE NO PODEMOS NEGAR QUE "...LA HISTORIA DE LA POLÍTICA ES LA HISTORIA DE LA LUCHA, DE LA COMPETENCIA, DEL ENFRENTAMIENTO ENTRE HOMBRES, ENTRE FACCIÓNES, ENTRE PARTIDO, ENTRE PUEBLOS Y GOBERNANTES". (1)

ASÍ, TENEMOS QUE EN LA POLÍTICA, EN LA HISTORIA DE LA POLÍTICA, HA RESALTADO SIEMPRE Y ANTE TODO, EL CRITERIO DE QUIENES GANAN EN LA LUCHA, O SEA, AQUELLOS QUE REPRESENTAN A LA "MAYORÍA", Y NO EL DE LA "UNANIMIDAD", PUES SIN DUDA ALGUNA CUALQUIER DECISIÓN POLÍTICA QUE SE TOMA EN TAL O CUAL SENTIDO, SIEMPRE LES HARÁ BIEN A UNOS Y DAÑO A OTROS.

(1). Neira, Enrique. El Saber del Poder. Introducción a la Ciencia Política. Ed. Norma, Colombia, 1986.- Pág.21.

PERO NO SÓLO A TRAVÉS DE LA HISTORIA DEBEMOS CONSIDERAR A LA LUCHA DE PODERES ENTRE DIVERSOS GRUPOS, PUES ES NECESARIO ATENDER EL PUNTO DE VISTA SOCIAL EN EL QUE ESTÁ INMERSO. Y ES PRECISAMENTE A LA SOCIOLOGÍA POLÍTICA A LA QUE CORRESPONDE EL ESTUDIO DEL PLURALISMO POLÍTICO, YA QUE SIENDO UNA DISCIPLINA QUE SE BASA EN EL SISTEMA SOCIAL, SE COMPONE Y AUXILIA DE LOS SUBSISTEMAS ECONOMÍA, DERECHO Y POLÍTICA. ADEMÁS, NO SERÍA VÁLIDO ÉSTE ESTUDIO NI NINGÚN OTRO QUE SE REFIERA A POLÍTICA, SIN TOMAR EN CUENTA LAS OBSERVACIONES DE LA SOCIOLOGÍA, INCLUSO, "...UNA SOCIOLOGÍA POLÍTICA AMPLIA SERÍA EL MODO MÁS APROPIADO PARA INTRODUCIRSE A LA VIDA POLÍTICA...". (2). ASÍ PUES, LA SOCIOLOGÍA POLÍTICA ESTUDIA EL FENÓMENO DEL PLURALISMO CONCIBIÉNDOLO COMO UNA TEORÍA QUE SE OPONE AL LLAMADO ELITISMO O TEORÍA DE LA ÉLITE, Y PRECISAMENTE POR TRATARSE DE UNA TEORÍA OPUESTA A NUESTRO TEMA, HAREMOS REFERENCIA A ELLA Y DESPUÉS PROFUNDIZAREMOS EN EL PLURALISMO POLÍTICO.

1.- TEORÍA ELITISTA.

LA TEORÍA ELITISTA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MODELO DE ÉLITE DE LA ESTRUCTURA DEL PODER, AFIRMA LA EXISTENCIA REAL DE UNA MINORÍA QUE OSTENTA EL PODER Y UNA MAYORÍA QUE ES SOMETIDA POR ESE PODER. AL REFERIRSE A ÉSTA TEORÍA, - EL ITALIANO GEATANO MOSCA AFIRMA QUE "EN TODAS LAS SOCIEDADES... APARECEN DOS CLASES: UNA QUE GOBIERNA Y OTRA QUE ES GOBERNADA. LA PRIMERA, SIEMPRE LA MENOS NÚMEROSA, CUMPLE TODAS LAS FUNCIONES POLÍTICAS, MONOPOLIZA EL PODER Y DISFRUTA DE LAS VENTAJAS QUE ÉSTE CONFIERE, MIENTRAS QUE LA SEGUNDA, LA CLASE MÁS NUMEROSA, ES GOBERNADA Y CONTROLADA POR LA PRIMERA, DE MODO MÁS O MENOS LEGAL UNAS VECES, - MÁS O MENOS ARBITRARIO Y VIOLENTO, OTRAS..." (3).

(2). Cardiel Reyes, Raúl. Ciencia Política. Ed. Porrúa, Pág.169.

(3). Cit. Pos. Andrade Sánchez, Eduardo. Introducción a la Ciencia Política. Ed. Harla, Colección de Textos Jurídicos Universitarios. Pág.67.

QUEDA PUES, MUY CLARO, EL HECHO DE QUE UNOS CUANTOS ACUMULAN EL PODER, Y ASÍ, CONTROLAN A MUCHOS OTROS QUE REPRESENTAN A LA MAYORÍA. ADEMÁS, LA MINORÍA QUE OSTENTA EL PODER, RECLUTA E INTEGRA A SU GRUPO A UNOS CUANTOS QUE FORMAN A PARTE DE LAS MASAS GOBERNADAS -SIEMPRE A LOS MÁS CAPACES, ACTIVOS Y DESTACADOS-, CON EL OBJETO DE RENOVARSE -CONSTANTEMENTE Y MANTENERSE, SOSTENERSE EN EL PODER. SI ASÍ NO LO HICIERAN, SIN DUDA SE PRESENTARÍA EL FENÓMENO CONOCIDO COMO "CIRCULACIÓN DE LAS ÉLITES", QUE NO ES OTRA COSA QUE LA SUSTITUCIÓN DE UNA ÉLITE POR OTRA.

POR OTRA PARTE, ES PRECISO SEÑALAR QUE LA PROPIA ÉLITE SE CONFORMA POR DIVERSOS GRUPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTRATOS SUPERIORES Y EN FUNCIÓN DE DIVERSOS CRITERIOS, TALES COMO LA FUERZA ECONÓMICA, EL NIVEL CULTURAL Y EDUCATIVO, EL PODER POLÍTICO FORMAL DE QUE DISPONEN, ETC., Y SE INTEGRA DE MANERA TAL, QUE MANTENIENDO SU INDEPENDENCIA, -CONFORMAN A LA ÉLITE IDENTIFICÁNDOSE Y REFORZÁNDOSE LOS UNOS A LOS OTROS. AL RESPECTO, EXISTEN OPINIONES ACERCA DE LA GRAVEDAD Y PELIGRO QUE REPRESENTA LA POSIBILIDAD DE QUE SURJAN CONFLICTOS DE ENTRE LOS GRUPOS DE LA ÉLITE, PUES "LA EXISTENCIA DE EVENTUALES CONFLICTOS ENTRE LOS GRUPOS QUE LA INTEGRAN, PRODUCE TENSIONES EN EL SENO DE LA ÉLITE. SIN EMBARGO, ÉSTAS SUELEN SER RESUELTAS EN FUNCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR QUE IDENTIFICA A TODOS SUS INTEGRANTES COMO DIRIGENTES REALES DE LA SOCIEDAD" (4).

POR ÚLTIMO, RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS TEÓRICOS DE LA ÉLITE CONCIDEN EN QUE LA TÉCNICA EMPLEADA PARA IMPONERSE A LA COLECTIVIDAD, ES LA PERSUASIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL, MANTIENEN A LAS MASAS EN LA CREENCIA DE QUE EL ORDEN ESTABLECIDO ES EL CONVENIENTE Y POSIBLE.

(4). Idem. Op. Cit. Pág.68.

AHORA QUE HEMOS EXPUESTO A GRANDES RASGOS LA TEORÍA DE LA ÉLITE, NOS SERÁ MÁS SENCILLO PENETRAR EN EL LLAMADO - "MODELO PLURALISTA" DE LA ESTRUCTURA DEL PODER.

2.- TEORÍA PLURALISTA.

ESTA TEORÍA SE OPONE AL MODELO DE LA ÉLITE, AL NEGAR LA EXISTENCIA DE UNA MINORÍA QUE ACUMULA EL PODER Y QUE LO EJERCE SOBRE UNA MAYORÍA. POR EL CONTRARIO, EXPONE QUE EN LUGAR DE UN SÓLO CENTRO DE PODER, EXISTEN VARIOS QUE SE CONTRAPONEN ENTRE SÍ, Y AQUEL QUE GOBIERNA DEBE CONSIDERAR LOS INTERESES DE LOS OTROS CENTROS DE PODER. ES DECIR, EL PLURALISMO PROPONE COMO SISTEMA SOCIAL, A UNA SOCIEDAD INTEGRADA POR DIVERSOS CENTROS O GRUPOS DE PODER, LOS CUALES LLEVAN A CABO SUS ACTIVIDADES LIMITANDO, CONTRASTANDO Y HASTA ELIMINANDO AL PODER DOMINANTE, EL CUAL ES IDENTIFICADO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS CON EL ESTADO, DADO QUE "... LA CONCENTRACIÓN Y LA UNIFICACIÓN DEL PODER... ES PROPIA DEL ESTADO MODERNO" (5). SIN EMBARGO, EL MISMO ESTADO MODERNO PERMITE EL DESARROLLO DEL PLURALISMO POLÍTICO, Y TAL ES EL CASO DEL ESTADO MEXICANO.

EL ESTADO MEXICANO, CONSTITUIDO COMO UN ESTADO DE DERECHO, COMO UN PODER POLÍTICO ORGANIZADO, Y SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y POLÍTICAS DE LA ÉPOCA, ESTABLECE UN ORDEN EN LA SOCIEDAD, DENTRO DEL CUAL QUEDA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE LA SOCIEDAD MISMA DENTRO DE UN MARCO LEGAL-, SE ORGANICE CONFORMANDO UN PODER SOCIAL. ELLO, AUNADO A UN SISTEMA DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO, PERMITE QUE EL PUEBLO PUEDA PARTICIPAR MUY ACTIVAMENTE EN LAS CUESTIONES PÚBLICAS. ASÍ, NOS ENCONTRAMOS CON DIVERSAS AGRUPACIONES, ALGUNAS BIEN ORGANIZADAS Y OTRAS NO TANTO,

(5). Bobbio, Norberto.- Diccionario de Política. Ed.Siglo XXI.- Pág.1209.

PERO HAY QUE CONSIDERAR, QUE AL PROPIO ESTADO LE -
CONVIENE TOLERAR ESA PARTICIPACIÓN DE DIVERSOS GRUPOS EN -
EL PODER, AUNQUE DEBE SER CUIDADOSO EN LA ACUMULACIÓN QUE
DEL MISMO HAGAN EN EXCESO ALGUNOS GRUPOS SOCIALES, PUES -
"... TAMBIÉN LOS MECANISMOS JURÍDICOS Y CONSTITUCIONALES
PUEDEN TRASTORNARSE SI ALGUNOS CIUDADANOS O GRUPOS ADQUIE-
REN PORCIONES DESPROPORCIONADAS DE PODER EN COMPARACIÓN -
CON OTROS CIUDADANOS..." (6), POR ELLO, "... EL PODER PO
TENCIAL DE UN GRUPO DEBE SER CONTROLADO POR EL PODER DE O-
TRO GRUPO" (7).

ES IMPORTANTE SUBRAYAR QUE EN UN PAÍS EN EL QUE E-
XISTE UN SISTEMA DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO (COMO ES EL CASO
DE MÉXICO), Y EN EL QUE SE ESTABLECE EL MODELO PLURALISTA
DE LA ESTRUCTURA DEL PODER, SE DEBE SER MUI CUIDADOSO EN -
NO PERMITIR QUE LAS PUERTAS A LA PARTICIPACIÓN EN EL PODER
POLÍTICO SE ABRAN POR COMPLETO, INCLUSO EN CONTRA DEL PRIN-
CIPAL (DEMOCRÁTICO) DE QUE EL PODER SOBERANO RESIDE EN EL
PUEBLO, PUES MUCHA RAZÓN TIENE DAHL, CUANDO AL REFERIRSE -
AL PLURALISMO NORTEAMERICANO, AFIRMA QUE EL AXIOMA PRINCI-
PAL DE UN SISTEMA PLURALISTA ES EL SIGUIENTE: "EN VEZ DE
UN ÚNICO CENTRO DE PODER SOBERANO TIENE QUE HABER MUCHOS -
CENTROS, NINGUNO DE LOS CUALES DEBE PODER SER COMPLETAMEN-
TE SOBERANO. AÚN CUANDO EN LA PERSPECTIVA DEL PLURALISMO
NORTEAMERICANO, EL ÚNICO SOBERANO LEGÍTIMO ES EL PUEBLO, -
TAMPOCO EL PUEBLO DEBE LLEGAR A SER JAMÁS UN SOBERANO ABSO-
LUTO (...). LA TEORÍA Y PRÁCTICA DEL PLURALISMO... TIEN-
DEN A AFIRMAR QUE LA EXISTENCIA DE UNA MULTIPLICIDAD DE
CENTROS DE PODER, SIN SER NINGUNO DE ELLOS COMPLETAMENTE
SOBERANO, AYUDARÁ A CONTROLAR EL PODER, A ASEGURAR EL CON-
SENSO DE TODOS Y A RESOLVER PACÍFICAMENTE LOS CONFLICTOS" (8).

EN NUESTRO PAÍS, COMO SE DIJO ANTES, LA CONFORMA-
CIÓN COMO UN ESTADO DE DERECHO, Y LA EXISTENCIA DE UN SIS-

(6). Dahl A. Robert. Cit. Pos. Bobbio, Norberto.- Op.Cit. Pág.1214

(7). Idem. Pág.1214

(8). Ibidem. Pág.1214

TEMA DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO, FACILITAN LA EXISTENCIA DE - LA ESTRUCTURA PLURALISTA DEL PODER, PERO TAMBIÉN HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE ENCONTRAMOS A UN GRAN NÚMERO DE SIMPATIZANTES CON LA "ACTIVIDAD POLÍTICA"; Y AQUÍ NO IMPORTA SI POLÍTICA SIGNIFICA LA PRÁCTICA DE LAS MÁS ELEVADAS RELACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO, O SI ES TAN SÓLO PARTICIPAR - COMO LIDER DE UN GRUPO DE VECINOS. LO IMPORTANTE ES EL - HECHO DE QUE EN ESA SIGNIFICATIVA Y "TRASCENDENTE" ACTIVIDAD, SE TOMA SIEMPRE ALGUNA INCLINACIÓN, ALGUNA IDEOLOGÍA, FILOSOFÍA O RELIGIÓN. DE ESTA FORMA, TENEMOS QUE EN MÉXICO LA CIUDADANIA, -AUNQUE NUNCA ESTÉ AL TANTO DE LOS ÚLTIMOS SUCEOS POLÍTICOS-, SIEMPRE ESTÁ DISPUESTA A MANIFESTARSE A FAVOR O EN CONTRA DE TAL O CUAL POSTURA POLÍTICA. EJEMPLOS DE ELLO LOS PODEMOS ENCONTRAR TAN A LA MANO, QUE BASTARÍA PREGUNTAR A CUALQUIER AMA DE CASA SI ESTÁ DE ACUERDO O NO CON LA POLÍTICA DEL "PARTIDO EN EL PODER", Y SIN DUDA LA RESPUESTA SERÁ CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES: "YO CREO QUE ESTÁ BIEN"; "YO CREO QUE ESTÁ MAL"; ¿A QUE PARTIDO SE REFIERE?; Y AQUÍ NO IMPORTA QUE SE ESTÉ A FAVOR O EN CONTRA, O QUE NO SE SEPA CUÁL ES EL PARTIDO EN EL PODER, SINO QUE CUALQUIERA QUE SEA LA RESPUESTA, SIEMPRE SE ESTÁ DISPUESTO A TOMAR UN POSICIÓN, YA SEA IZQUIERDA O DERECHA, A FAVOR O EN CONTRA, SOCIALISTA O CAPITALISTA, LIBERAL O CONSEVADOR, NO IMPORTA TANTO DONDE SE ESTÉ, SINO ESTAR EN ALGUN LADO.

POR OTRO LADO, TENEMOS QUE EL PLURALISMO POLÍTICO NO ES SÓLO ESA DIVERSIDAD DE POSICIONES, SINO QUE TAMBIÉN ES EL DESEO O LA NECESIDAD DE PARTICIPACIÓN, DE SENTIRSE - MIEMBRO DE UN GRUPO EN EL QUE SE COMPARTE LA MISMA IDEOLOGÍA, SE ACTÚA EN CONJUNTO Y SE PERSIGUE EL MISMO FIN,

A VECES LO QUE ES SUFICIENTE ES LA SÓLA PARTICIPACIÓN. ELLO ORIGINA QUE EXISTA UNA GRAN DIVERSIDAD DE GRU-

POS POLÍTICOS, PUES PARA TODOS HAY LUGAR CUANDO SE TRATA - DE PARTICIPAR.

3.- CONCEPTO DE GRUPO.

EL VOCABLO "GRUPO" PROVIENE DEL ANTIGUO ALTO ALEMÁN KROPF, Y SE DEFINE, SEGÚN EL DICCIONARIO DE LA LENGUA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, COMO "PLURALIDAD DE SERES O COSAS QUE FORMAN UN CONJUNTO, MATERIAL O MENTALMENTE CONSIDERADO" (9).

ASÍ, DEBEMOS ENTENDER POR GRUPO A UN CONJUNTO DE SERES O COSAS, SIN IMPORTAR QUE ESTÉN ORGANIZADOS O EN DESORDEN, PUES SONJUNTO NO IMPLICA ORDEN NI ORGANIZACIÓN. ESTO ES, A GUIZA DE EJMPLO, SINCOLOCAMOS VARIOS LIBROS EN ALGÚN LUGAR, AUNQUE ÉSTOS ESTÉN EN DESORDEN Y SIMPLEMENTE APILADOS, AÚN ASÍ SE CONFORMARÁ UN "GRUPO DE LIBROS". EN OTRAS PALABRAS, EL HABLAR DE GRUPO NO IMPLICA ORDEN, NI ORGANIZACIÓN, NI MUCHO MENOS ESTRUCTURA O SISTEMA, SINO TAN SÓLO UN CONJUNTO, FORMADO ÉSTE POR VARIAS COSAS O SERES.

AHORA BIEN, ANOTAMOS YA QUE PLURALISMO ES LA DIVERSIDAD DE "GRUPOS", DE DONDE SE INFIERE A SU VEZ, QUE ESOS GRUPOS SON UNA PLURALIDAD, NO YA DE OTROS GRUPOS, SINO DE - SERES QUE LOS CONFORMAN Y LOS CREAN EN SU CONJUNTO.

A) GRUPO HUMANO.

NO PRESENTA NINGUNA COMPLICACIÓN EL COMPRENDER EL SIGNIFICADO DE LA EXPRESIÓN "GRUPO HUMANO", PUES ES SIMPLEMENTE UNA PLURALIDAD DE SERES RACIONALES QUE FORMAN UN CONJUNTO.

(9). Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia Española.
Vigésima Edición.- Ed.Espasa Calpe, S.A.

LA PROBLEMÁTICA PUDIERA SURGIR CUANDO SE CONFUNDE AL GRUPO HUMANO CON EL GRUPO SOCIAL. POR ELLO DEBEMOS DEJAR MUY CLARO QUE UN GRUPO HUMANO ES SENCILLAMENTE LA EXISTENCIA DE VARIOS HOMBRES Y SU UBICACIÓN EN UN ESPACIO DETERMINADO, DE FORMA TAL QUE FORMAN UN CONJUNTO. POR EJEMPLO, CUARENTA INDIVIDUOS QUE SE UBICAN EN UN VAGÓN DEL METRO, FORMAN UN CONJUNTO DE PASAJEROS, Y SIN DUDA ALGUNA SON UN "GRUPO HUMANO", PERO NO PODEMOS AFIRMAR QUE SE TRATE DE UN GRUPO SOCIAL, PUES PARA SER SOCIAL, IMPLICARÍA CONTAR CON OTROS ELEMENTOS ADEMÁS DE ESTAR INTEGRADO POR SERES RACIONALES.

B) GRUPO SOCIAL.

PARTIMOS AQUÍ DE LA PREMISA DE QUE TODO HOMBRE ES UN ANIMAL SOCIAL. (ZON POLITICON, ESCRIBIÓ ARISTÓTELES). ESTO SE TRADUCE, SENCILLAMENTE, EN QUE TODA ACTIVIDAD DEL SER HUMANO ES REALIZADA EN SOCIEDAD; PERO LA SOCIEDAD, A SU VEZ, SE INTEGRA DE PEQUEÑAS UNIDADES: LOS GRUPOS.

EL GRUPO SOCIAL ES UN NÚMERO DE INDIVIDUOS (DESDE 2 HASTA UNA COMUNIDAD NACIONAL) QUE SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN DE INTEGRACIÓN MUTUA, Y PRESUMIBLEMENTE DURADERA; SUS MIEMBROS PERTENECEN A ELLOS CON UN CIERTO GRADO DE CONCIENCIA, Y POR ELLO, SE COMPORTAN REVELANDO LA EXISTENCIA GRUPAL, DE MODO QUE SUS ACCIONES SÓLO SE EXPLICAN PLENAMENTE - SI SUPONEMOS SU PERTENENCIA A ESA ESTRUCTURA LLAMADA GRUPAL SOCIAL.

LA DISTINCIÓN DEL GRUPO SOCIAL FRENTE AL GRUPO HUMANO, LA DAN LOS FACTORES: INTEGRACIÓN, CONCIENCIA COMÚN Y DURABILIDAD.

ASÍ, POR EJEMPLO, TENEMOS QUE EN CUALQUIER ESCUELA, LOS ALUMNOS MIEMBROS DE ALGÚN GRUPO DE CLASE, FORMAN UN GRUPO SOCIAL, Y TIENEN EN COMÚN UN SIN NÚMERO DE ASPECTOS QUE LOS HACEN CONVIVIR DURANTE ALGÚN TIEMPO, COMPARTIENDO ACTIVIDADES Y BAJO LA CONSECUCIÓN DE UN FÍN COMÚN. LA INTEGRACIÓN DE ESTE GRUPO, ENCUENTRA SU ORIGEN EN LA CONVIVENCIA; TODOS ELLOS TIENEN PLENA CONCIENCIA DE DÓNDE SE EN CUENTRAN Y DE PORQUÉ Y PARA QUE ESTÁN EN ESE GRUPO; Y ADEMÁS, PERTENECERÁN A ESE GRUPO DURANTE UN TIEMPO DETERMINADO.

C) PERMANENCIA.

LA PERMANENCIA ES UN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA PODER CONFORMAR UN GRUPO SOCIAL Y DISTINGUIRLE DE UN GRUPO HUMANO.

POR ELLO, LOS MIEMBROS DE UN GRUPO SOCIAL, CUALQUIERA QUE SEA ÉSTE, DEBEN TENER ESTRECHOS CONTACTOS QUE PERMITAN CIERTA DURABILIDAD, DE FORMA TAL QUE ESTO PERMITA QUE LOS INDIVIDUOS SE IDENTIFIQUEN CON DICHO GRUPO, RECONOCIENDO INCLUSIVE, SU ESTRUCTURA Y NORMAS.

ESTE HECHO ES FUNDAMENTEL, DADO QUE PERMITE LA PERMANENCIA, LA DURABILIDAD DEL PROPIO GRUPO.

ESA PERMANENCIA SE TRADUCE EN EL PILAR DEL GRUPO, - ES LO QUE LE DÁ SOLIDEZ, Y ESA SOLIDEZ O PERMANENCIA DE UN GRUPO DEPENDE EN MUCHO DE LAS FUNCIONES QUE ÉSTE REALIZA.

ASÍ, POCO A POCO, EL LLAMADO GRUPO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA PERMANENCIA, SE TRANSFORMA EN UNA COLECTIVIDAD ORGANIZADA.

D) COLECTIVIDAD ORGANIZADA.

EL HOMBRE, AL PARTICIPAR EN LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE DIVERSOS GRUPOS, DEBE RESPONDER A CIERTAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y FOMENTAR LA INTERRELACIÓN CON SUS SEMEJANTES. ADEMÁS, HAY APORTACIONES DEL INDIVIDUO AL GRUPO AL QUE PERTENECE Y DE ÉSTE A LOS DIVERSOS INDIVIDUOS.

CUANDO EL INDIVIDUO SE INTEGRA EN UN GRUPO SOCIAL, DEBE RECONOCER QUE ÉSTE TIENE UNA ESTRUCTURA Y CIERTAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO QUE REGULAN LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y LAS FUNCIONES DEL GRUPO COMO TAL.

DE ESTA FORMA, LOS GRUPOS SOCIALES CONFORMAN UNA COLECTIVIDAD ORGANIZADA, BIEN ESTRUCTURADA, MANTENIDA POR VÍNCULOS UNIFORMES RELATIVAMENTE ESTABLES.

E) SOCIEDAD.

LA SOCIEDAD ES, ENTONCES, UN CONJUNTO DE SERES HUMANOS (GRUPO HUMANO) QUE COOPERAN EN LA REALIZACIÓN DE VARIOS DE SUS INTERESES PRINCIPALES (GRUPO SOCIAL), ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN SU PROPIO MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN (PERMANENCIA). PARA ELLO, SE CREA UNA ESTRUCTURA Y NORMAS DE CONDUCTA (COLECTIVIDAD ORGANIZADA), QUE PERMITE LA EXISTENCIA DE RELACIONES SOCIALES Y FUNCIONALIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE LOS INDIVIDUOS QUE LA INTEGRAN.

ASÍ, SON MÚLTIPLES LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN A LA SOCIEDAD, Y HA QUEDADO CLARO QUE EL GRUPO SOCIAL TIENE SUMA IMPORTANCIA, AL GRADO DE CONSTITUIRSE COMO CÉLULA DE LA SOCIEDAD MISMA.

F) GRUPO Y CLASE.

ES PRECISO SEÑALAR, PARA MEJOR COMPRENDER EL CONCEPTO DE GRUPO, QUE COMO UNA ENTIDAD SOCIAL, EL GRUPO SE CONTRAPONA A LA CLASE (EN EL SENTIDO MARXISTA DE LA PALABRA), PUES COMO AFIRMA NORBERTO BOBBIO, "... MIENTRAS UN INDIVIDUO PUEDE PERTENECER A VARIOS GRUPOS, EL MISMO INDIVIDUO - NO PUEDE PERTENECER MÁS QUE A UNA CLASE..." (10). DE ESTA FORMA, EL INDIVIDUO QUE DENTRO DE LA SOCIEDAD FORMA PARTE - DE UNA DETERMINADA CLASE SOCIAL, PUEDE PERTENECER HABITUALMENTE A GRUPOS DIFERENTES, PUES SE ASOCIAN A ELLOS PARA CONSEGUIR SUS INTERESES, Y LOS GRUPOS CONSTITUIDOS DE ESA MANERA PERMITEN A LOS DISTINTOS INTERESES MANIFESTARSE Y CONTRAPONERSE.

4.- GRUPOS DE PRESION.

HEMOS DEJADO CLARO EL CONCEPTO DE GRUPO Y LA DISTINCIÓN QUE EXISTE ENTRE GRUPO HUMANO, GRUPO SOCIAL, COLECTIVIDAD ORGANIZADA, CLASE Y SOCIEDAD.

AHORA BIEN, DIJIMOS QUE LA SOCIEDAD SE INTEGRA POR PEQUEÑAS UNIDADES LLAMADAS GRUPOS, Y QUE ESTOS SE IDENTIFICAN COMO UN CONJUNTO DE INDIVIDUOS; PUES BIEN, CUANDO ESE CONJUNTO DE INDIVIDUOS QUE FORMAN EL GRUPO, LLEVAN A CABO ACTIVIDADES QUE DE ALGUNA MANERA INFLUYEN O INTERVIENEN EN EL EJERCICIO DEL PODER POLÍTICO, ESTARÉMOS EN PRESENCIA DE LOS LLAMADOS GRUPOS DE PRESIÓN.

(10). Bobbio, Norberto, Op.Cít. Pág.1214.

CAPITULO SEGUNDO
"LOS GRUPOS DE INTERES, LOS DE PRESION,
Y LOS GRUPOS DE TENSION POLITICA"

II. LOS GRUPOS DE INTERES, LOS DE PRESION Y LOS GRUPOS DE TENSION POLITICA

HA QUEDADO PRECISADO EL CONCEPTO DE GRUPO, LA EXISTENCIA INDUDABLE DE DIVERSOS TIPOS DE GRUPOS, Y LA ESTRUCTURA DEL PODER PLURALISTA QUE SE INTEGRA POR UNA MULTIPLICIDAD DE GRUPOS QUE PARTICIPAN EN EL EJERCICIO DEL PODER POLITICO.

LA MEDIDA DE ESA PARTICIPACIÓN, NOS LLEVA A LA NECESARIA DISTINCIÓN DE LOS GRUPOS EN TRES CATEGORIAS PRINCIPALES: LOS DE INTERES, LOS DE PRESIÓN Y LOS DE TENSIÓN.

COMO SE DIJO ANTERIORMENTE LOS GRUPOS DE PRESIÓN SE CARACTERIZAN POR INFLUIR EN EL EJERCICIO DEL PODER POLITICO DE LOS GOBERNANTES. POR SU PARTE, EL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA LOS DEFINE COMO "CONJUNTO DE PERSONAS QUE, EN BENEFICIO DE SUS PROPIOS INTERESES, INFLUYE EN UNA ORGANIZACIÓN, ESFERA O ACTIVIDAD SOCIAL" (11).

SIN DUDA LA DEFINICIÓN ANOTADA ES CORRECTA, PERO SÓLO DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTRICTO DEL PROPIO CONCEPTO, PUES A LA LUZ DE LA CIENCIA POLITICA Y DE LA SOCIOLOGÍA POLITICA, ESA DEFINICIÓN ES DEMASIADO AMBIGUA Y POCO PRECISA.

DIVERSOS AUTORES HAN LLEVADO A CABO UNA DISTINCIÓN ENTRE GRUPOS DE INTERÉS Y GRUPOS DE PRESIÓN, SEÑALANDO QUE LA CARACTERÍSTICA PRINCIPAL QUE DIFERENCIA A LOS UNOS DE LOS OTROS, ES LA POSIBILIDAD DE COPARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES JUNTO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

(11). Op. Cit. Pág.704.

PARA PRECISAR ESTA DISTINCIÓN, EL MAESTRO ROBERTO - CASILLAS UTILIZA EL EJEMPLO DEL CONGLOMERADO DE ESTUDIANTES QUE LLEVA A CABO ALGUNAS ACCIONES EN CONTRA DE UN SISTEMA - QUE PRETENDE IMPONER LA AUTORIDAD ACADÉMICA. AL RESPECTO SEÑALA QUE EN TANTO NO SE REBASE LA PARTICULARIDAD DEL OBJETO Estrictamente UNIVERSITARIO, SE TRATARÁ DE UN GRUPO DE INTERÉS. HASTA EL MOMENTO, LOS ALUMNOS SIMPLEMENTE HAN MANIFESTADO SU POSICIÓN Y HAN DEJADO VER LOS INTERESES QUE - LOS MUEVEN A ACTUAR EN CONTRA DE LA AUTORIDAD ACADÉMICA.

AHORA BIEN, LA NEGATIVA DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS, A SOLUCIONAR EL PROBLEMA PLANTEADO POR LOS ESTUDIANTES, "Y LA EXIGENCIA DE ÉSTOS PARA QUE UNA AUTORIDAD SUPERIOR, - MIEMBRO DEL PODER EJECUTIVO, POR TRATARSE DE UNA ESCUELA PÚBLICA O PRIVADA INCORPORADA LO RESUELVYA, PRESIONANDO A ÉSTA PARA QUE LO HAGAN DE ALGUNA MANERA QUE CONVenga A SUS PROPIOS INTERESES, LO CONVIERTE EN UN GRUPO DE PRESIÓN", (12)

POR SU PARTE, EL MAESTRO SERRA ROJAS DISTINGUE LOS GRUPOS DE PRESIÓN Y LOS DE INTERÉS, SEÑALANDO QUE LOS ÚLTIMOS SON EN EXCESO AMPLIOS, Y QUE "COMPRENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA SOCIAL QUE DEMANDAN LA ORGANIZACIÓN DE LOS INDIVIDUOS PARA ALCANZAR ALGUNOS PROPÓSITOS INTERESADOS. LOS GRUPOS DE INTERES - AGREGA - FORMAN PARTE DE TODA LA VIDA SOCIAL, Y SU ACTIVIDAD SE SITUÁ CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR CIERTAS IDEAS O FINES PARTICULARES. CUANDO ESOS GRUPOS MANIFIESTAN PROPÓSITOS POLÍTICOS SE LES DENOMINA - "GRUPOS DE PRESIÓN" (13).

PENSAMOS QUE NO SE DEBE LIMITAR A LOS GRUPOS DE PRESIÓN AL PROPÓSITO POLÍTICO, PUES SU ACTIVIDAD PUEDE SER DIRIGIDA A MUCHOS OTROS ÁMBITOS QUE ADELANTE COMENTAREMOS. SIN EMBARGO, TENEMOS AQUÍ OTRO ELEMENTO QUE NOS PERMITE DIS

(12). CASTLLAS H. ROBERTO.- FUERZAS DE PRESION EN LA ESTRUCTURA POLITICA DEL ESTADO.

Ed. del Autor. Pág.9.

(13). CIT POS. LORENZO DE ANDA Y DE ANDA.- LOS CRUPOS DE PRESION EN MEXICO.
B.CASTO-AMIL EDITOR. Pág.19.

TINGUIR LOS GRUPOS DE PRESIÓN Y LOS DE INTERÉS.

LA DEFINICIÓN MÁS ACERTADA QUE RESPECTO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS SE HA DADO HASTA EL MOMENTO, ES LA PROPORCIONADA POR TRUMANN, SEGÚN EL CUAL, GRUPO DE INTRÉS ES "CUALQUIER GRUPO QUE, BASÁNDOSE EN UNA O VARIAS ACTITUDES COMPARTIDAS, LLEVA ADELANTE CIERTAS REIVINDICACIONES ANTE LOS DEMÁS GRUPOS DE LA SOCIEDAD, PARA EL ESTABLECIMIENTO, EL MANTENIMIENTO O LA AMPLIACIÓN DE FORMAS DE CONDUCTA QUE SON INHERENTES A LAS ACTITUDES COMPARTIDAS" (14).

EN ATENCIÓN A LA DEFINICIÓN DE TRUMANN, ALGUNOS AUTORES LA CONSIDERAN DEMASIADO AMPLIA, Y TRANSFORMAN LA NOCIÓN DE INTERÉS EN ALGO MUY GENÉRICO; NO OBSTANTE, SI LA ANALIZAMOS DETENIDAMENTE ES BASTANTE CLARA Y PRECISA, Y DE NINGUNA MANERA DEJA ABIERTAS LAS PUERTAS DE LA CONFUSIÓN.

EL DOCTOR MANUEL OVILLA MANDUJANO AFIRMA ACERTADAMENTE, AL REFERIRSE A LOS GRUPOS DE INTRÉS, QUE "EL INTERÉS INCLUYE LA DEFENSA DE VENTAJAS MATERIALES Y LA SALVA GUARDA DE VALORES MORALES" (15).

ESTOS ELEMENTOS NOS DAN LA CLARA Y PRECISA DISTINCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y LOS DE PRESIÓN. ASÍ, EN TANTO SE ESTÉ EXCLUSIVAMENTE A COMPARTIR INTERESES COMUNES (VENTAJAS MATERIALES Y PROTECCIÓN DE VALORES MORALES), Y SE REALICEN ACCIONES CONJUNTAS PARA DEFENDERLOS, SE ESTARÁ EN PRESENCIA DE UN GRUPO DE INTERÉS.

EL GRUPO DE PRESIÓN SUPONE YA UNA ACTUACIÓN DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE ENCAMINADA A "PRESIONAR" A LAS ESTRUCTURAS GUBERNAMENTALES PARA QUE SE ADOpte O NO UNA DETERMINADA MEDIDA, MISMA QUE PODRÁ O NO FAVORECER A LOS INTERESES DEL

(14). CIT. POS. CIANFRANCO PASQUINO EN BOBBIO, NORBERTO.- OP.CIT. PÁG.751.

(15). OVILLA MANDUJANO, MANUEL.- TEORIA POLITICA.- Ed. Gloman, S.C., PÁG.165.

GRUPO; Y AQUÍ, ENTENDEMOS POR PRESIÓN LA ACTIVIDAD DEL CONJUNTO DE INDIVIDUOS QUE UNIDOS TRATAN DE INFLUIR EN LAS DECISIONES QUE TOMA EL PODER POLÍTICO. PRESIÓN NO ES, POR LO TANTO, COMO ERRÓNEAMENTE CONSIDERAN ALGUNOS TRATADISTAS, LA POSIBILIDAD DE TENER ACCESO AL PODER POLÍTICO, SINO LA POSIBILIDAD DE INFLUIR EN EL MISMO, E INCLUSO, UNA FORMA MISMA DE EJERCICIO DEL PODER POLÍTICO.

ES IMPORTANTE LA CONCLUSIÓN A QUE LLEGA EL DOCTOR - EDUARDO ÁNDRADE AL ESTUDIAR EL TEMA QUE NOS OCUPA, Y AL RESPECTO SEÑALA QUE "UN GRUPO DE INTERÉS PUEDE CONVERTIRSE, EN CIERTOS MOMENTOS, EN UN GRUPO DE PRESIÓN O INCLUSO SERLO PERSONALMENTE" (16). Y PARA EJEMPLIFICARLO, EL MISMO AUTOR ALUDE A UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES QUE DE MUTUO ACUERDO MANTIENEN EL PRECIO DE LOS ARTÍCULOS QUE VENDEN. OBIVIAMENTE TIENEN UN INTERÉS COMÚN Y LO DEFIENDEN. MIENTRAS QUE ESA ACTIVIDAD SE DIRIJA EXCLUSIVAMENTE AL PÚBLICO, SE ESTARÁ ACTUANDO COMO GRUPO DE INTERÉS, MÁS NO ASÍ CUANDO - SUS ACCIONES INTENTEN EVITAR QUE LA AUTORIDAD IMPONGA UN - CONTROL DE PRECIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS QUE EXPENDEN, PUES EN ESE SUPUESTO ASUMIRÁN EL CARÁCTER DE GRUPO DE PRESIÓN.

1.- LOS GRUPOS DE TENSION:

POR ÚLTIMO, DIREMOS QUE ALGUNOS ESTUDIOSOS DE LA CIENCIA POLÍTICA HAN CONSIDERADO UN TERCER TIPO DE GRUPO QUE FRECUENTEMENTE SE CONFUNDE CON LOS DE INTERÉS Y LOS DE PRESIÓN, Y A LOS CUALES DEBEMOS TAMBIÉN DE DISTINGUIR: LOS DE TENSIÓN.

LOS GRUPOS DE TENSIÓN SON PARA ALGUNOS AUTORES COMO LORENZO DE ÁNDA, "AQUELLOS QUE NO TIENEN EL PROPÓSITO DI-

(16). ÁNDRADE SANCHEZ, EDUARDO.- Op. Cit. Pág.139.

RECTO DE ALCANZAR EL PODER, COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NI PRESIONAR PARA TRAER A SUS ESFERAS EL BENEFICIO DE LA ACCIÓN POLÍTICA. SU FIN DIRECTO ES AGUIJONEAR AL GOBIERNO, CREAR EL DESCONCIERTO Y SEMBRAR LA CIZAÑA" (17). SEÑALA TAMBIÉN QUE SON MOTIVADOS POR LA ENVIDIA, EL ODIIO, LA VENGANZA Y OTRAS PASIONES HUMANAS, Y QUE SE CONFUNDEN CON LOS GRUPOS DE PRESIÓN PORQUE MUCHAS VECES SE INTRODUCEN EN ELLOS PARA SABOTEAR, Y EN OTRAS OCASIONES TRABAJAN EN CONJUNTO - LOS UNOS CON LOS OTROS, ESTO ES, COLABORAN ENTRE SÍ CUANDO COINCIDEN SUS OBJETIVOS.

EN MUCHO TIENE RAZÓN EL DR. DE ANDA, SIN EMBARGO, CONSIDEREMOS QUE TAMBIÉN EN LOS GRUPOS DE INTERÉS Y EN LOS DE PRESIÓN, EXISTEN MÓVILES SIMILARES, QUE SON ADOPTADOS COMO FORMAS ESPECÍFICAS DE HACER VALER SU INTERÉS O DE LLEVAR A CABO LA PRESIÓN, SEGÚN EL GRUPO DE QUE SE TRATE.

POR NUESTRA PARTE, CONSIDERAMOS QUE LOS LLAMADOS GRUPOS DE TENSIÓN SON UNA FORMA DE LOS DE PRESIÓN; ASÍ, LOS GRUPOS QUE CONSTANTE Y PERMANENTEMENTE EJERCER PRESIÓN RESPECTO DE UN ASUNTO DETERMINADO, LLEGAN A CREAR FRENTE AL PODER POLÍTICO UN ESTADO DE TENSIÓN QUE IMPIDE ACTUAR CON PRUDENCIA, Y ASÍ, FACTORES COMO EL TIEMPO SE CONVIERTEN EN ENEMIGOS DE LA AUTORIDAD QUE DEBE TOMAR MEDIDAS. EN OTRAS PALABRAS, LOS GRUPOS DE TENSIÓN, SON AQUELLOS DE PRESIÓN QUE LLEVAN A CABO SUS ACTIVIDADES A UN EXTREMO DELICADO Y DE PELIGRO,

CUANDO SE LLEGA HASTA ESE PUNTO, LOS GRUPOS DE TENSIÓN TOCAN ESFERAS POCO ACOSTUMBRADAS, AFECTAN A GRANDES INTERESES TANTO DE LA AUTORIDAD COMO DE OTROS GRUPOS, Y EN MUCHAS OCASIONES PONEN EN PELIGRO LA ESTABILIDAD POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL.

(17). DE ANDA Y DE ANDA, LORENZO. Op. Cit. Pág.21.

DE ESTA FORMA, AGREGAMOS A LA IDEA DEL DR. ANDRADE SÁNCHEZ, QUE ASÍ COMO ES CLARO QUE UN GRUPO DE INTERÉS PUEDE CONVERTIRSE, EN CIERTOS MOMENTOS, EN GRUPO DE PRESIÓN O INCLUSO SERLO PERMANENTEMENTE, TAMBIÉN ES CLARO QUE UN GRUPO DE PRESIÓN PUEDE CONVERTIRSE, TAMBIEN EN CIERTOS MOMENTOS, EN GRUPO DE TENSIÓN, AUNQUE ES POCO PROBABLE QUE LO SEA PERMANENTEMENTE.

2.- LA DIVERSIDAD EN SU COMPOSICION:

LA EVIDENTE FALTA DE UNA TEORÍA ESTICTA DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN, QUE PERMITA CONOCER CON EXACTITUD SUS ORÍGENES Y EVOLUCIÓN, HA ORIGINADO QUE LOS AUTORES ESTABLEZCAN SU PROPIA CLASIFICACIÓN, LA QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA SE REDUCE A LA SIMPLE ELECCIÓN DE NOMBRES.

ASÍ, SEGÚN H.P. FAIRSCHILD, EN LOS ESTADOS UNIDOS, LOS SOCIÓLOGOS HAN LLEGADO A FIJAR MÁS DE 100 CLASIFICACIONES DIFERENTES.

LA GRAN MAYORÍA DE LOS AUTORES RECONOCEN QUE LOS GRUPOS DE PRESIÓN SON TAN NUMEROSOS Y VARIADOS QUE RESULTA CASI IMPOSIBLE CONFECCIONAR UN CUADRO QUE LOS ABARQUE A DOS, POR LO QUE SÓLO DISTINGUEN ALGUNOS GÉNEROS; TAL ES EL CASO DE DUVERGER, QUIEN DISTINGUE LOS GRUPOS PROFESIONALES DE LO QUE LLAMA "LOS OTROS GRUPOS DE PRESIÓN", (vease cuadro No.1)

DEFINE A LOS PROFESIONALES, A LOS QUE OTORGA ESPECIAL RELEVANCIA, COMO "AQUELLOS QUE AGRUPAN A PERSONAS SEGÚN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA, LA CUAL CORRESPONDE NORMALMENTE A LA PROFESIÓN QUE EJERCEN, Y OBSERVA DENTRO DE ELLOS SÓLO LAS AGUPACIONES PATRONALES, LOS CAMPESINOS Y LAS DE LOS ASA-

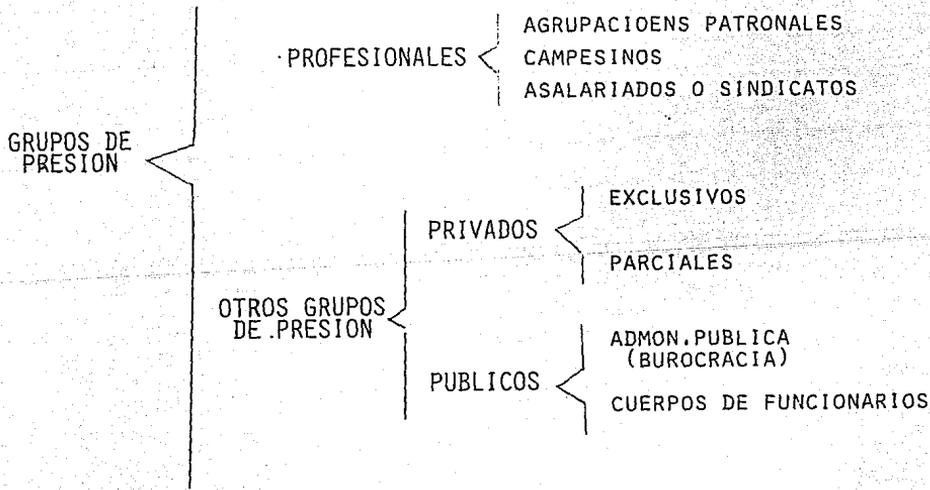
LARIADOS O SINDICATOS OBREROS" (18).

DE OTRA PARTE, LLAMA "OTROS GRUPOS DE PRESIÓN", A AQUELLOS QUE EN ALGÚN MOMENTO EJERCEN PRESIÓN POLÍTICA, Y LOS GLASIFICA EN PRIVADOS Y PÚBLICOS.

DENTRO DE LOS PRIVADOS, HABLA DE EXCLUSIVOS, REFIRIENDOSE A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS ESPECIALIZADAS, Y DE PARCIALES, REFIRIENDOSE AQUÍ A LOS MOVIMIENTOS JUVENILES, FEMENINOS, ASOCIACIONES DE EXCOMBATIENTES, ETC. Y DENTRO DE LOS PÚBLICOS, COMPRENDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y - LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS.

(CUADRO No. 1)

CLASIFICACION DE LOS GRUPOS DE PRESION SEGUN MAURICE DUVERGER



(18). Cit Pos. CASILLAS H. ROBERTO. Pág.10.

OTROS AUTORES, COMO EL DR. ANDRADE AÁNCHEZ, ESTABLECEN MÚLTIPLES CLASIFICACIONES, ANALIZANDO A LOS GRUPOS DE PRESIÓN DESDE DIVERSAS PERSPECTIVAS, Y ESTABLECEN ASÍ, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES:

A) GRUPOS PERMANENTES DE PRESION Y GRUPOS DE PRESION EVENTUAL.- ESTA CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN NO REPRESENTA COMPLICACIÓN ALGUNA, DADO QUE SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LA CONSTANCIA CON QUE EL GRUPO EJERCE LA PRESIÓN. ASÍ INVOLUCRA EN ELLA LA INFLUENCIA EN EL PODER POLÍTICO A TRAVÉS DE FORMAS DE PRESIÓN, PUEDE EVENTUALMENTE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE PERSIGAN EL BENEFICIO DE UNA DECISIÓN GUBERNAMENTAL. TAL ES EL CASO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS, - QUE COMO YA ANOTAMOS, PUEDEN EN UN MOMENTO DADO PRETENDER INFLUIR EN LAS DECISIONES POLÍTICAS, CONVIERTIÉNDOSE EN GRUPOS DE PRESIÓN.*

POR EL CONTRARIO, SI EL GRUPO FUÉ CREADO CON LA FINALIDAD ESPECÍFICA DE INFLUIR EN LAS DECISIONES POLÍTICAS, SE TRATARÁ DE UN GRUPO DE PRESIÓN PERMANENTE, DADO QUE SU OBJETIVO PRINCIPAL ES PRECISAMENTE EL DE EJERCER PRESIÓN.

LA CONSTANCIA, PUES, ES EL CRITERIO DEL QUE SE PARTE PARA ESTABLECER ESTA SENCILLA CLASIFICACIÓN.

B) GRUPOS PUBLICOS, GRUPOS PRIVADOS Y GRUPOS SOCIALES DE PRESION.- QUIENES SE INCLINAN POR ESTA CLASIFICACIÓN, IDENTIFICAN A LOS GRUPOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE PRESENTAN EN EL INTERIOR DE LAS ESTRUCTURAS ESTATALES, AÚN CUANDO EXISTAN EN EL INTERIOR DE LAS ESTRUCTURAS ESTATALES, AÚN CUANDO EXISTAN OPINIONES EN EL SENTIDO DE QUE POR DEFINICIÓN, LOS GRUPOS

* Algunos autores, como el Dr. Lorenzo de Anda, establece entre otras, esta clasificación, identificando a los grupos de presión eventual como grupos transitorios de presión.

DE PRESIÓN SOLAMENTE PUEDEN SER PRIVADOS. SIN EMBARGO, DEBEMOS CONSIDERAR EL HECHO DE QUE ACTUALMENTE, EN MÉXICO, EXISTEN DENTRO DEL APARATO GUBERNAMENTAL, GRUPOS DE FUNCIONARIOS O SECTORES ESPECÍFICOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE ENTRAN EN PUGNA CON OTROS SECTORES DEL PROPIO APARATO ESTATAL, Y ELLO LOS LLEVA A PRESIONAR A LOS SECTORES ENCARGADOS DE TOMAR LAS DECISIONES QUE PUDIERAN AFECTAR O BENEFICIAR DE ALGUNA MANERA.

PODEMOS DECIR, INCLUSIVE, QUE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BUROCRACIA), REPRESENTA UN GRUPO DE PRESIÓN, QUE EN MUCHAS OCASIONES LLEVA A CABO ACTIVIDADES QUE REPRESENTAN PARA, LAS AUTORIDADES SUPERIORES UNA PRESIÓN QUE LOS LLEVA A DECIDIR ALGUNA CUESTIÓN EN FORMA TAL QUE SE MANTENGA LA ESTABILIDAD DENTRO DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO DE QUE SE TRATE.

ESTA CLASIFICACIÓN, AL CONTEMPLAR A LOS GRUPOS PÚBLICOS, NOS PERMITE ENTRE OTRAS COSAS, ESTUDIAR EL FENÓMENO DEL ENFRENTAMIENTO ENTRE GRUPOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR EJEMPLO, EL EJÉRCITO, GRUPO AL QUE LA MAYORÍA DE LOS AUTORES ACEPTAN COMO GRUPO DE PRESIÓN, MISMO AL QUE SIN DUDA SE LE IDENTIFICA COMO PÚBLICO, Y AL QUE ANALIZAREMOS MÁS ADELANTE.

EN LO QUE SE REFIERE A LOS GRUPOS PRIVADOS DE PRESIÓN, SE LES CLASIFICA DENTRO DE ÉSTE RUBRO A AQUELLOS QUE ESTÁN DESLIGADOS DE TODA FORMA CON EL SECTOR PÚBLICO, PERO QUE SIN EMBARGO, REALIZAN PRESIÓN SOBRE LAS ESTRUCTURAS ESTATALES, CUALQUIERA QUE SEA EL NIVEL DE SU INFLUENCIA. DENTRO DE ESTA CATEGORÍA, ENCONTRAMOS POR EJEMPLO A LAS ORGANIZACIONES DE INDUSTRIALES O EMPRESARIOS, COMO LA COPARMEX, - LA CONCANACO Y LA CANACYNTRA; O BIEN, ORGANIZACIONES DE PROFESIONISTAS O DE ESPECIALISTAS, COMO SERÍAN LA BARRA MEXICA

NA DE ABOGADOS O EL COLEGIO DE NOTARIOS.

POR ÚLTIMO, DENTRO DE ESTE CRITERIO DE CLASIFICACIÓN, ENCONTRAMOS A LOS GRUPOS SOCIALES DE PRESIÓN, AQUÍ DEBEMOS COMPRENDER A LOS QUE SE UBICAN, DESDE LUEGO, EN EL SECTOR SOCIAL, SIN IMPORTAR QUE SE TRATE DE UN SISTEMA ECONÓMICO SOCIALISTA O CAPITALISTA. CON ELLO NO CONTRAVENIMOS A LO APUNTADO ANTERIORMENTE, EN RELACIÓN A QUE LOS DIVERSOS GRUPOS SE PRESENTAN EN LAS SOCIEDADES CUYA ESTRUCTURA DEL PODER CORRESPONDE AL MODELO PLURALISTA, Y QUE ELLO SE DA CON FACILIDAD EN LAS SOCIEDADES CON IDEOLOGÍA Y SISTEMA DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO.

SI BIEN ES CIERTO QUE EL SISTEMA PLURALISTA DE LA ESTRUCTURA DEL PODER PERMITE CON FACILIDAD LA EXISTENCIA DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN, TAMBIÉN ES CIERTO QUE EL SISTEMA SOCIALISTA NO ES AJENO A LA PRESENCIA DE ESTOS GRUPOS, PUES AÚN CUANDO NO EXISTAN INTERESES PRIVADOS QUE PUEDAN ORGANIZARSE, NO SE PUEDE EVITAR QUE EN PAÍSES TAN GRANDES COMO LA URSS APAREZCAN INTERESES ENCONTRADOS, QUE CON TODO Y LA FALTA DE ORGANIZACIÓN FORMAL, PUEDEN LLEGAR A PRODUCIR PRESIÓN O INCLUSO TENSIÓN, EN EL APARATO ESTATAL.

EN BASE A LO ANTERIOR, UN PUNTO A FAVOR DE LA CATEGORÍA DE GRUPOS SOCIALES DE PRESIÓN, DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN QUE ANALIZAREMOS, ES EL EXPRESADO POR EDUARDO ANDRADE EN SU OBRA INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA, AL DECIR: "LA CATEGORÍA DE GRUPOS SOCIALES DE PRESIÓN, NOS PERMITE TAMBIÉN RESOLVER EL PROBLEMA DE LAS DIVERSAS MOTIVACIONES DEL AGRUPAMIENTO EN LAS SOCIEDADES CAPITALISTAS ASÍ COMO DEL SURGIMIENTO DE GRUPOS DE PRESIÓN QUE NO PUEDEN SER CATEGORIZADOS ESTRICTAMENTE COMO PRIVADOS, EN LAS SOCIEDADES SOCIALISTAS" (19).

(19). ANDRADE SANCHEZ, EDUARDO.- OP. CIT. Págs. 141.

POR ÚLTIMO, DIGAMOS QUE EL EJEMPLO CARACTERÍSTICO DE LOS GRUPOS SOCIALES DE PRESIÓN, ES EL SINDICATO, QUE EN LAS SOCIEDADES CAPITALISTAS SE PRESENTA PRIMERO COMO UN GRUPO DE INTERÉS FRENTE AL PATRONO PRIVADO, Y MÁS ADELANTE COMO GRUPO DE PRESIÓN FRENTE AL ESTADO, EN TANTO QUE EN LAS SOCIEDADES SOCIALISTAS, SIEMPRE LO ES FRENTE AL ESTADO.

C) ORGANIZADOS, NO ASOCIATIVOS, INSTITUCIONALES Y ANOMICOS.

DENTRO DE ESTA CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN, ENCONTRAMOS PRIMERAMENTE A LOS ORGANIZADOS, QUE SON LOS QUE APARECEN MÁS EN ESCENA FRENTE A LA OPINIÓN PÚBLICA Y FRENTE A LOS PODERES PÚBLICOS. SE ESPECIALIZAN EN HACER EXPLÍCITOS LOS INTERESES DE SUS AFILIADOS: TRABAJADORES, EMPRESAS, INDUSTRIA, AGRICULTURA, GANADERÍA, TRANSPORTE, ETC. SON DE ESTE TIPO, TAMBIÉN, LAS ORGANIZACIONES RACIALES, SECTAS REGIOSAS, Y TODA CLASE DE GRUPOS CÍVICOS.

EN CUANTO A LOS NO ASOCIATIVOS, A LOS QUE ENRIQUE NEIRA IDENTIFICA COMO LATENTES, PODEMOS DECIR QUE SON LOS QUE APARECEN EN ESCENA SOLAMENTE CUANDO HAY ALGUNAS DEMANDAS O REIVINDICACIONES QUE EN UN MOMENTO DADO INTERESAN A CIERTO SECTOR: DE PADRES DE FAMILIA, DE UNA DETERMINADA REGIÓN GEOGRÁFICA, DE UNA MINORÍA ÉTNICA O ALGO SEMEJANTE.

RESPECTO A LOS INSTITUCIONALES, SON AQUELLOS QUE EXISTEN COMO VERDADERAS INSTITUCIONES O ESTRUCTURAS SUMAMENTE ORGANIZADAS, PERO CREADOS PARA OTROS FINES, Y QUE EN ALGUNAS OCASIONES ACTÚAN COMO GRUPOS DE PRESIÓN. EL EJEMPLO EN ESTE RUBRO ES EL DE LA IGLESIA CATÓLICA EN UN PAÍS CATÓLICO. LA DIFERENCIA CON LOS GRUPOS DE PRESIÓN ORGANIZADOS, SERÍA - EL HECHO DE QUE LAS RAZONES DE SU EXISTENCIA SON OTROS Y NO

PRECISAMENTE EL DE EJERCER PRESIÓN. DEL EJEMPLO CITADO - NOS OCUPAREMOS MÁS ADELANTE.

POR ÚLTIMO, DENTRO DE ESTA CLASIFICACIÓN ENCONTRAMOS A LOS GRUPOS DE PRESIÓN ANÓMICOS. ESTOS SON LOS QUE REALIZAN ACCIONES PARA SOLICITAR ALGO CONCRETO. AUNQUE ALGUNAS VECES PUEDEN ESTAR MINUCIOSAMENTE ORGANIZADOS Y PREPARADOS, DERIVAN SU NOMBRE DE SU CARÁCTER DESORDENADO Y POTENCIALMENTE DESTRUCTOR. SUELEN PRODUCIRSE ALLÍ DONDE NO EXISTEN CANALES EFICIENTES PARA ELEVAR QUEJAS. SU ACCIÓN ES ESPORÁDICA POR NATURALEZA, PERO SU EFECTO INMEDIATO PUEDE, EN OCASIONES, SER LO BASTANTE FUERTE COMO PARA DERROCAR UN GOBIERNO O HACERLO VACILAR. ADEMÁS, SUELEN ESTAR DIRIGIDOS O ENCABEZADOS POR PERSONAS QUE SIN AFRONTAR LA SITUACIÓN DIRECTAMENTE, SE VALEN DEL GRUPO PARA SUS PROPÓSITOS PERSONALES, ENVOLVIENDO A LAS MASAS QUE FORMAN EL GRUPO HACIÉNDOLES PARECER QUE SON SUS INTERESES LOS QUE SE PROTEJEN. AQUÍ PODRIAMOS CITAR, SIN ENTRAR EN DETALLES DADA LA COMPLEJIDAD DEL FENÓMENO, EL PROBLEMA ESTUDIANTIL QUE SE PRESENTÓ EN MÉXICO EN 1968.

D) GRUPOS DE PRESION DE PROTECCION Y GRUPOS DE PRESION DE PROMOCION.- ESTA CLASIFICACIÓN ES MUY GENÉRICA, AUNQUE NO DEL TODO EQUIVOCADA,

ENCUADRA DENTRO DE LOS GRUPOS DE PROTECCIÓN, A AQUELLOS GRUPOS DE PRESIÓN QUE SE ENCARGAN, ANTE TODO, DE LA DEFENSA DE UN SECTOR DE LA SOCIEDAD: SINDICATOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES, ASOCIACIONES COMERCIALES, ETC.

LOS GRUPOS DE PROMOCIÓN, SON AQUELLOS QUE SE ENCARGAN PRINCIPALMENTE DE LA PROMOCIÓN DE UNA CAUSA DE INTERÉS -

MÁS GENERAL Y QUE SIENDO ORIGINALMENTE GRUPOS DE INTERÉS, - ESE INTERÉS SE GENERALIZA AL GRADO TAL DE DIFUNDIRESE EN TODA LA SOCIEDAD, LOGRANDO ANTE CASOS CONCRETOS EJERCER PRESIÓN EN LAS DECISIONES ESTATALES, POR EJEMPLO: LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES, MOVIMIENTOS FEMINISTAS, ETC.

E) GRUPOS DE PRESIÓN DE CUADROS Y DE MASAS.- EL PRINCIPAL EXPONENTE DE ESTA CLASIFICACIÓN ES MAURICE DUVERGER (20), QUIEN OBSERVANDO LA ESTRUCTURA U ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN, LOS CATALOGA EN DOS CLASES. ESTA MISMA CLASIFICACIÓN ES LA QUE DUVERGER APLICA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y RESULTA INTERESANTE DADO QUE EXPLICA ALGUNOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA LA FORMACIÓN DE LOS GRUPOS. (ver capítulo III - 6).

ASÍ, LLAMA GRUPOS DE PRESIÓN DE CUADROS A AQUELLOS EN CUYA ESTRUCTURA DE GOBIERNO PREVALECE CIERTO CRITERIO ELITISTA DE COMITÉS O CUERPOS DIRECTIVOS. SE IDENTIFICAN POR EL NIVEL ECONÓMICO O CULTURAL DE SUS INTEGRANTES; TAL ES EL CASO DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, GRUPOS DE INTELLECTUALES, LA MAZONERÍA O ALGUN MEDIO DE COMUNICACIÓN MASIVA*.

LOS GRUPOS DE MASAS, SON A LOS QUE DUVERGER RECONOCE QUE LOGRAN MOVILIZAR A UN GRAN NÚMERO DE PERSONAS, DENTRO DE UNA FUERTE ORGANIZACIÓN, DE FORMA TAL QUE EL NÚMERO DE SUS MIEMBROS ES UN ELEMENTO DE APOYO CONSIDERABLE CUANDO EJERCE PRESIÓN: MOVIMIENTOS PACIFISTAS, ECOLOGÍSTAS O DE GRUPOS OBREROS Y CAMPESINOS (CTM., CNC., ETC.). ENTRAN TAMBIÉN, EN ESTE RUBRO, LOS GRUPOS ORGANIZADOS PARALELAMENTE A UN GRUPO INSTITUCIONALIZADO Y QUE PUDIÉRA SER EL QUE SE ENCUENTRA EN EL PODER, COMO ES EL CASO DEL SECTOR OBRERO, DEL SECTOR POPULAR O DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO DEL PRI.

(20). DUVERGER, MAURICE.- SOCIOLOGIA POLITICA. Ed. Ariel, Colección Demos, Barcelona 1975 Pág. 305.

* POR EJEMPLO: TELEvisa QUE PARA MUCHOS ES IDENTIFICADO COMO EL QUINTO PODER. CONSIDERANDO DESPUES DEL EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, A LA OPINION PUBLICA COMO EL CUARTO, Y A LA CITADA EMPRESA COMO EL QUINTO.

F) GRUPOS DE PRESION SUBORDINADOS A PARTIDOS, MANDANDO SOBRE PARTIDOS Y EN COOPERACION IGUALITARIA CON PARTIDOS.

ESTA CLASIFICACION RESULTA INTERESANTE, DADO QUE PARTE DEL SUPUESTO DE QUE LOS GRUPOS DE PRESION NECESARIAMENTE ESTAN VINCULADOS DE ALGUNA MANERA CON LOS PARTIDOS POLITICOS.

ELLO PUDIERA SER CIERTO SI CONSIDERAMOS QUE LAS RELACIONES QUE EXISTEN ENTRE LOS GRUPOS DE PRESION ORGANIZADOS Y LOS PARTIDOS POLITICOS, SE PARECEN A LAS QUE EXISTEN ENTRE LOS GRUPOS Y EL GOBIERNO. ALGUNOS PARTIDOS POLITICOS DEJAN QUE SUS CANDIDATOS SEAN PRESA FACIL DE LOS GRUPOS DE PRESION PODEROSOS, EN EL MOMENTO DE LA DESIGNACION Y DESPUES, EN EL MOMENTO DE LAS ELECCIONES. ALGUNOS OTROS PARTIDOS, LOS MAS FUERTES Y PODEROSOS, SUELEN TENER RELACIONES ESTABLES CON LOS GRUPOS DE PRESION, LOS QUE LES FACILITA SU ACTIVIDAD POLITICA, ALCANZANDO EN OCASIONES EL APOYO DE LOS GRUPOS.

ASÍ PUES, SEGÚN LAS RELACIONES ENTRE LOS PARTIDOS Y LOS GRUPOS, SE CLASIFICA A LOS ÚLTIMOS EN SUBORDINADOS. TAL ES EL CASO DE AQUELLOS GRUPOS PARALELOS QUE CREA EL PARTIDO ÚNICO EN UN PAÍS TOTALITARIO. TAMBIÉN ES EL CASO DE UNA CENTRAL SINDICALISTA CREADA POR UN PARTIDO Y QUE SIGUE BASANTE DEPENDIENTE DE ÉL.

POR OTRO LADO, TENEMOS QUE EXISTEN GRUPOS DE PRESION MANDANDO SOBRE PARTIDOS, O LO QUE ES LO MISMO, PARTIDOS SUBORDINADOS A GRUPOS DE PRESION. EL CASO MÁS TÍPICO ES EL CITADO POR ENRIQUE NEIRA, REFIRIENDOSE A "EL PARTIDO LABORISTA INGLÉS RESPECTO DE LAS TRADE UNIONS. LOS SINDICATOS BRITÁNICOS CREARON EN 1900 UN COMITÉ DE REPRESENTACIÓN LABORISTA, PARA PROMOCIONAR CANDIDATOS OBREROS AL PARLAMENTO, EN

1906 DICHO COMITÉ SE TRANSFORMÓ EN EL PARTIDO LABORISTA, EL CUAL SIGUE MUY ATADO Y CONDICIONADO A DICHS GRANDES SINDICATOS", (21).

POR ÚLTIMO, DENTRO DE ESTA CLASIFICACIÓN, ALGUNOS AUTORES CONSIDERAN A LOS GRUPOS DE PRESIÓN EN COOPERACIÓN I GUALITARIA CON PARTIDOS POLÍTICOS. ESTO SE PRESENTA ESPECIALMENTE EN LAS ELECCIONES Y CUANDO SE PRESENTAN LUCHAS ESPECIALES. EL GRUPO FAVORECE A DETERMINADO PARTIDO, Y POSTERIORMENTE SE BENEFICIA DE ÉL SI LLEGA AL GOBIERNO. EN LOS ESTADOS UNIDOS, EN GENERAL, LOS GRANDES SINDICATOS OBREROS HAN FAVORECIDO ELECTORALMENTE AL PARTIDO DEMÓCRATA; EN MÉXICO, LOS MISMOS TIPOS DE GRUPOS HAN BENEFICIADO AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

3.- CRITERIOS DE CLASIFICACION.

COMO SE HA VISTO, LAS DIVERSAS CLASIFICACIONES NO TIENEN SINO UNA ADAPTACIÓN RELATIVA EN EL CAMPO DE LOS DE INTERÉS Y LOS DE PRESIÓN.

EL DR. LORENZO DE ANDA Y DE ANDA ESTABLECE ALGUNAS BASES DE CLASIFICACIÓN, ENTRE LAS QUE RESALTAN LAS SIGUIENTES:

- A) LA EDAD.- ESTE ES SIN DUDA UN FACTOR DETERMINANTE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN, POR LO MENOS - HASTA LA DÉCADA DE LOS SESENTAS EN LO CONCERNIENTE A - LOS ANCIANOS, QUIENES HAN CONFORMADO EL LLAMADO PODER GRIS. LOS GRUPOS JUVENILES QUE SE FORMAN PRINCIPALMENTE EN LOS CENTROS ACADÉMICOS, SON SIN DUDA AFINES POR

(21). NEIRA ENRIQUE, OP. CIT. Pág.153.

RAZONES DE EDAD.

- B) EL ESTATUS.- ES DECIR, LA CONCIENCIA DE LOS INDIVIDUOS DE PERTENECER A UNA DETERMINADA CLASE SOCIAL.
- C) EL SEXO.- LA CLASIFICACIÓN BASADA EN EL SEXO HA SIDO - EXCEDIDA AL SUPERAR SU PROPIA NATURALEZA Y PRETENDER EN- GLOBAR AL TERCER SEXO, PROVOCANDO POR EJEMPLO, LA EXIS TENCIA DE GRUPOS DE HOMOSEXUALES QUE PRETENDEN BENEFI- CIOS ESTATALES, PRINCIPALMENTE EN CUANTO AL RECONOCIMIEN TO JURÍDICO DE SUS RELACIONES.
- D) LA AFICIÓN.- QUE PUEDE SERVIR TAMBIÉN COMO UN MÓVIL IN- TEGRACIONAL DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN, Y LO MISMO MUEVE A UNA AGRUPACIÓN LITERARIA QUE A UNA MUSICAL. POR EJEMPLO EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE LA NECESIDAD DE REFORMAR EL REGLAMENTO TAURINO DEL D.F., TOMÓ EL PA- RECER DE LAS DIVERSAS ASOCIACIONES, PEÑAS TAURINAS Y GRU POS DE AFICIONADOS.
- E) LA OCUPACIÓN.- DE AQUÍ DERIVAN LAS CLASIFICACIONES BASA DAS EN LA ACTIVIDAD QUE LLEVAN A CABO LOS MIEMBROS DEL GRUPO. (OBREROS, DEPORTISTAS, BURÓCRATAS ETC.).
- F) LA RAZA.- LAS CUESTIONES ÉTNICAS O RACIALES REPRESENTAN OTRA BASE DE CLASIFICACIÓN, YA QUE EN MUCHAS OCASIONES - LOS GRUPOS SON CONFORMADOS PRECISAMENTE PARA BUSCAR LA PROTECCIÓN DE UNA DETERMINADA RAZA.
- G) LA RELIGIÓN.- EL ASPECTO RELIGIOSO HA SIDO DETERMINANTE COMO AGLUTINADOR DESDE ÉPOCAS REMOTAS Y HASTA LA FECHA.

Y COMO LOS ANTERIORES, EXISTEN MUCHOS OTROS ELEMENTOS QUE SIRVEN DE BASE PARA LA FORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN: DE PROXIMIDAD, ECONÓMICOS, LINGÜÍSTICOS, DE UBICACIÓN, DE ASCENDENCIA, DE IDEOLOGÍA, ETC. ...

4.- GRUPOS PROFESIONALES Y DE ORIENTACION HUMANITARIA.

A) GRUPOS PROFESIONALES:

LOS LLAMADOS GRUPOS PROFESIONALES SON IDENTIFICADOS GENERALMENTE CON EL SECTOR PATRONAL, AUNQUE DEBEMOS INTEGRAR A ELLOS A LOS SECTORES AGRICOLA Y LABORAL, CON TOTAL INDEPENDENCIA DE QUE EN CADA UNO DE ESTOS SECTORES SE FOMEN GRUPOS SEPARADOS EN RAZÓN A SU IMPORTANCIA O MAGNITUD, COMO ES EL CASO DE LAS PEQUEÑAS, MEDIANAS O GRANDES EMPRESAS, - LOS CAMPESINOS, EJIDATARIOS O PEQUEÑOS PROPIETARIOS, O BIEN EN ATENCIÓN A SUS FUNCIONES O ESPECIALIZACIÓN MATERIAL, COMO PUDIERA SER LOS TABACALEROS, ALGODONEROS, CAFETALEROS O POR EJEMPLO LOS MINEROS, TEXTILEROS, ALARIFES, ETC.

EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, SE HA DADO LA TENDENCIA A AGRUPARSE POR ESPECIALIZACIÓN, CREANDOSE INNUMERABLES AGRUPACIONES DE PROFESIONALES, OBREROS, ARTESANOS, Y ESPECIALISTAS EN GENERAL DE ALGUNA RAMA DE LA INDUSTRIA, OFICIO, ARTE O PROFESIÓN, LO QUE HA PERMITIDO UNA MAYOR ACCIÓN DE LA CIUDADANÍA, Y POR ENDE, LA PARTICIPACIÓN -AUNQUE SEA VIA PRESIÓN- DEL PUEBLO EN LA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO.

AHORA BIEN, CUANDO LOS SUMADOS A ESTAS ORGANIZACIONES, SE PUEDEN CONSIDERAR COMO UN NÚMERO IMPORTANTE, EL GRUPO ADQUIERE FORMAS DE ORGANIZACIÓN HASTA TERRITORIAL, DIVI-

DIENDOSE SEGÚN SU ESPECIALIDAD EN LA ZONA GEOGRÁFICA PREVIAMENTE DELIMITADA; LÍMITES TERRITORIALES, QUE SUELEN SER IDÉNTICOS A LAS DEL PAÍS EN QUE ACTÚAN; CITEMOS AL RESPECTO A MANERA DE EJEMPLO, EL SONADO GRUPO DE INDUSTRIALES DE NUEVO LEÓN, O LOS AGRICULTORES DEL VALLE DE SONORA.

CUANDO LOS GRUPOS ADQUIÉREN ESA FORMA DE ORGANIZACIÓN, GENERALMENTE DERIVAN EN LAS LLAMADAS CONFEDERACIONES, LAS QUE A TRAVÉS DE UN ORGANISMO CENTRAL, COORDINAN Y DIRIGEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO Y PROTEGEN LOS INTERESES DE SUS AGREMIADOS.

EN MÉXICO TENEMOS UNA GRAN VARIEDAD DE EJEMPLOS AL RESPECTO, COMO SON LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONCANACO), LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX), Y LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO (CTM).

DENTRO DEL RUBRO DE LOS GRUPOS PROFESIONALES, DEBEMOS COMPRENDER, ADEMÁS DE LOS TÉCNICOS, ESPECIALISTAS Y ACADÉMICOS, A LA PRENSA, LA TELEVISIÓN Y LA RADIO.

LOS GRUPOS QUE MANEJAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA SON DE ESPECIAL IMPORTANCIA, PUES APROVECHAN LA CONSTANTE LLEGADA DIRECTA DE SU VOZ A LOS PARTICULARES, PARA HACER SENTIR SU PRESENCIA, PERO NO A LA CIUDADANÍA, SINO A LOS GOBERNANTES. ADEMÁS, EN MUCHAS OCASIONES SE PRESTAN PARA BRINDAR APOYO A UN DETERMINADO SECTOR GUBERNAMENTAL, - CON LA SEGURIDAD DE QUE POSTERIORMENTE, OBTENDRÁ ALGÚN BENEFICIO LA APARENTE AYUDA DESINTERESADA. ES DE TAL MAGNITUD EL PODER DE ESTAS AGRUPACIONES E INSTITUCIONES DE COMUNICACIÓN, QUE SUS AGREMIADOS ALCANZAN CIERTO FUERO.

UN GRUPO QUE NO DEBEMOS DEJAR DE CONSIDERAR DENTRO DE LOS PROFESIONALES, ES EL GENÉRICAMENTE LLAMADO "LA JUVENTUD", PUES AÚN CUANDO LA JUVENTUD TIENE UNA INFLUENCIA POLÍTICA MÁS BIEN DÉBIL E INCONSTANTE, CUANDO SE DECIDE A ACTUAR, EN BUSQUEDA DE SATISFACER SUS INTERESES, SUELE OCASIONAR SEVEROS CONFLICTOS. EL PROBLEMA, GRAVE PROBLEMA, ES QUE AUNQUE SON GENERALMENTE LOS ESTUDIANTES LOS QUE PARTICIPAN EN EL CONTEXTO NACIONAL, EN MUCHAS OCASIONES, Y CON GRAN FACILIDAD, SE INFILTRAN EN LAS AGRUPACIONES ESTUDIANTILES, JÓVENES NO PRECISAMENTE DEDICADOS AL ESTUDIO.

EN MÉXICO, PARTICULARMENTE A RAÍZ DE LOS CONFLICTOS DE 1968, SE HA PRESENTADO CON MAYOR INTENSIDAD LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, AUNQUE HASTA LA FECHA, SIN IGUALAR EL GRADO DE TENSIÓN EN EL GOBIERNO.

LOS GRUPOS JUVENILES, DADA LA INEXPERIENCIA DE SUS AGREMIADOS, SON EN OCASIONES DIRIGIDOS O MANIPULADOS POR OTROS GRUPOS DE INTERÉS, Y SI BIEN ES CIERTO QUE EN SU ORIGEN EL GRUPO TENÍA FINES PURAMENTE ACADÉMICOS O DEPORTIVOS, ACABA POR CONVERTIRSE EN UN AUTÉNTICO GRUPO DE PRESIÓN.

CONSCIENTE EL RÉGIMEN DE SU NECESARIA ATENCIÓN, HA MODIFICADO IMPORTANTES LEYES, INCLUSO LA PROPIA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA LOS CONSIDERA, INCLUYENDOLOS EN EL PROCESO POLÍTICO DEL PAÍS. LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS, RECONOCIENDO LA AYUDA ENTUSIASTA, DINÁMICA Y SIEMPRE NECESARIA DE LOS JOVENES, VEN LA MANERA DE OBTENER SU COOPERACIÓN, AL GRADO DE OTORGAR CAPACITACIÓN CON EL OBJETO DE ALCANZAR DESPUÉS SU FILIACIÓN AL PROPIO PARTIDO. TAL ES EL CASO DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO (FJR) DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), QUE LLEVA A CABO

UN GRAN NÚMERO DE ACTIVIDADES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE A LA CAPTACIÓN DE NUEVOS MILITANTES DEL PARTIDO.

UN ÚLTIMO SECTOR, QUE PODEMOS CONSIDERAR COMO GRUPO PROFESIONAL, ES EL EJERCITO. ALGUNOS AUTORES, COMO ROBERTO CASILLAS, AFIRMAN QUE NO SE LE PUEDE CONSIDERAR UN GRUPO DE PRESIÓN Y NI SIQUIERA DE INTERÉS, PUES: "A LA FECHA, EL EJERCITO CUMPLIENDO NOBLE E IMPORTANTE TAREA SE HA SUMADO A LAS RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO, DEFENDIENDO Y RESPETANDO LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS EN BENEFICIO DE LA NACIÓN Y DE QUIENES EN ELLA VIVIMOS" (22).

CREEMOS QUE ARGUMENTANDO ELLO Y QUE "... SU LABOR MERECE EL RESPETO DE TODO EL PUEBLO" (23), NO SE PUEDE AFIRMAR QUE EL EJERCITO NO ES UN GRUPO DE PRESIÓN, PUES INDEPENDIEMENTE DEL RESPETO QUE EL PUEBLO LE PROFESE O NO, O DE QUE DEFIENDAN Y RESPETEN LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS, BASTA MIRAR HACIA NUESTRA PROPIA HISTORIA, PARA RECORDAR EL SIN NÚMERO DE CARGOS PÚBLICOS QUE SUS MIEMBROS HAN ALCANZADO, OCUPADO Y EJERCIDO, DESDE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO, HASTA LA PROPIA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y ELLO, SIN ALUDIR A LOS MOVIMIENTOS QUE ES CAPAZ DE CREAR YA NO ES LA SOCIEDAD, SINO EN SU ESFERA INTERNA.

B) DE ORIENTACION HUMANITARIA.

IDENTIFICADOS POR EL MAESTRO OVILLA MANDUJANO EN SU LIBRO "TEORÍA POLÍTICA" COMO "AGRUPACIONES DE VOCACIÓN IDEOLÓGICA", ENCONTRAMOS A LOS GRUPOS DE ORIENTACIÓN HUMANITARIA. ESTOS SON LLAMADOS ASÍ POR BUSCAR UNA DEFENSA "DESINTERESADA" DE LAS CUESTIONES QUE PLANTEAN, LAS QUE NORMALMENTE SON DE ORDEN MORAL O ESPIRITUAL, PERO QUE DE ALGUNA FORMA SE HACEN PRESENTES FRENTE AL RÉGIMEN.

(22). ROBERTO CASILLAS, OP. CIT. Pág. 16.

(23). OP. CIT. Pág. 16.

ESTAS AGRUPACIONES GENERALMENTE NO SE OPONEN A LA POLÍTICA DE GOBIERNO, SINO QUE ACTUAN DE MANERA INDEPENDIENTE, PERO EVENTUALMENTE PRESIONAN EN BÚSQUEDA DE UNA DECISIÓN QUE LES SEA FAVORABLE.

DENTRO DE ESTA CATEGORÍA, PODEMOS ENCUADRAR A LOS GRUPOS QUE BÚSCAN LA LIBERACIÓN FEMENINA, LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD, EL DERECHO DE VOTO DE LA MUJER, LA DEFENSA ECOLÓGICA, ETC.; Y TAMBIÉN A GRUPOS QUE SE FORMAN ESPONTÁNEAMENTE POR CAUSA DE ALGÚN ACONTECIMIENTO DE LA ÉPOCA, YA SEA DE AFECTACIÓN DIRECTA POR TRATARSE DE SITUACIONES QUE SE PRESENTAN EN EL PAÍS DE ORIGEN DEL GRUPO, O BIEN, DE AFECTACIÓN MÁS BIEN NULA, POR TRATARSE DE ACONTECIMIENTOS DE OTRAS NACIONES, COMO LAS QUE SE PRESENTARON EN LA GUERRA DE VIETNAM EN FAVOR DEL PUEBLO VIETNAMITA, O EN APOYO DE LOS JUDIOS EN SU CONTIENDA CON LOS ÁRABES, POR CONSIDERAR A LOS SEGUNDOS AGRESORES DE AQUELLOS; O MÁS RECIENTEMENTE, LAS MANIFESTACIONES PACIFISTAS QUE EN NUESTRO PAÍS SE PRONUNCIARON A LAS PUERTAS DE LA EMBAJADA NORTEAMERICANA EN CONTRA DE LA GUERRA DEL GOLFO PÉRSICO.

C) NUESTRA POSICION.

SIN DUDA TANTO LOS GRUPOS DE ORIENTACIÓN HUMANITARIA, COMO LOS PROFESIONALES, TIENEN UNA IDEOLOGÍA, UNA META POR ALCANZAR, AUNQUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SE TIENE COMO UNA "... FALSA CONCIENCIA. PORQUE UNO ES EL DISCURSO QUE SE PRONUNCIA Y OTRO EL QUE SE QUIERE ALCANZAR; NORMALMENTE NO SE DICE, MÁS QUE EN PRIVADO Y CASI SIEMPRE LA DETERMINACIÓN IDEOLÓGICA ESCONDE DETERMINADOS INTERESES MATERIALES" (24).

INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER CLASIFICACIÓN DE

LOS GRUPOS QUE ESTUDIAMOS, DEBEMOS ACEPTAR EL HECHO DE QUE LA CIENCIA POLÍTICA CARECE DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN - CLASIFICAR EN FORMA ESTRICTA LOS DIVERSOS GRUPOS QUE INTERVIENEN EN LA VIDA PÚBLICA, EN FUNCIÓN DE LA FUERZA QUE DEMUESTREN.

AÚN CUANDO ALGUNOS AUTORES AFIRMEN QUE LOS INSTRUMENTOS DE MEDIACIÓN PARTEN DE LA CLASE SOCIAL, LA LUCHA DE CLASES Y LA ESTRATIFICACIÓN SOCIAL, CREEMOS QUE ELLO NOS LIMITA A UNA CLASIFICACIÓN RAQUÍTICA Y POCO OBJETIVA.

ADEMÁS, ES MENOS IMPORTANTE LA MEDICIÓN DE LOS GRUPOS, QUE LA DIFÍCIL TAREA DE IDENTIFICAR Y OBSERVAR A LOS GRUPOS, CON SUS DIFICULTADES PROPIAS Y SIEMPRE DIFERENTES.

DIGAMOS TAN SÓLO QUE LOS GRUPOS DE PRESIÓN, DESDE QUE EXISTEN, Y SEA CUAL SEA LA CLASIFICACIÓN QUE LES DEMOS, MERECE TANTA ATENCIÓN COMO PRESIÓN EJERCEN, PUES LA MEDIDA DE LA PRESIÓN (QUE ÉSTA SÍ SE PUEDE MEDIR) ES LA EQUIVALENCIA DEL PODER QUE EL GRUPO POSEE.

SEAN PRECABIDOS LOS DETENTADORES DEL PODER, ANTE LA MULTIPLICACIÓN DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN, PUES CON IDEOLOGÍA O SIN ELLA, BUSCAN SUSTITUIR Y OSTENTAR EL PODER.

CAPITULO TERCERO
" EL PODER DE LOS GRUPOS DE PRESION "

III. EL PODER DE LOS GRUPOS DE PRESION

1.- PODER, PROBLEMATICA DEL CONCEPTO.

NO ES NUESTRA MISIÓN ABUNDAR EN TAN CONTROVERTIDO TEMA, PERO SI CONSIDERAMOS NECESARIO ESTABLECER UNA BASE - QUE NOS PERMITA IDENTIFICAR MÁS ADELANTE ALGUNAS FORMAS Y MÉTODOS DE LOS GRUPOS, LO QUE ESTÁ ESTRECHAMENTE VINCULADO CON EL "PODER" DE LOS MISMOS.

UN GRAN NÚMERO DE AUTORES HA EMPRENDIDO LA TAREA - DE ESTUDIAR A "EL PODER" DESDE DIVERSOS PUNTOS DE VISTA Y ENCONTRANDO CADA UNO DISTINTOS ELEMENTOS QUE LO COMPONEN; Y ME REFIERO AQUÍ A GRANDES Y RECONOCIDOS AUTORES, DESDE MARX WEBER Y KELSEN, HASTA BOBBIO Y MÁS RECIENTEMENTE GALBRAITH, QUIEN EN SU RECIENTE OBRA "ANATOMÍA DEL PODER", EMPRENDE - UN MINUCIOSO ESTUDIO DEL PARTICULAR.

PARA DEJAR CLARA LA COMPLEJIDAD DEL TEMA, DE ÉSTE ÚLTIMO AUTOR ME PERMITO CITAR LAS LÍNEAS CON LAS QUE INICIA SU OBRA: (25)

"Pocas palabras se usan con tanta frecuencia y con tan poca necesidad aparente de reflexionar sobre su significado, como la de poder, y así ha sido durante - todas las generaciones del hombre. (...)

No son muchos los que intervienen en una conversación sin hacer alusión o referencia al poder. Se dice que los presidentes o primeros ministros lo tienen o carecen de él en la cantidad que es menester. Se piensa que otros políticos están ganando poder o lo están perdiendo. Se suele decir que las corporaciones y las uniones sindicales son poderosas y que las compañías multinacionales lo poseen en grado peligroso. Los que encabezan las redes de radiodifusión y los más articulados, faltos de inhibición, inteligentes o notarios de sus editores, columnistas y comentaristas, son los poderes establecidos".

Y ASÍ PODRÍA SEGUIR LA ENORME LISTA DE REFERENCIAS COMO LA DE UNA "INDUSTRIA PODEROSA", "PODER ECONÓMICO", O EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y LAS GRANDES POTENCIAS O "PAÍSES PODEROSOS"; HASTA NOS ENCONTRAMOS CON SACERDOTES QUE AL PRONUNCIARSE EN LA OMILÍA LO HACEN CON UN "PODER QUE IN VOLUCRA., O POLÍTICOS QUE EN SUS DISCURSOS SON TEMIDOS POR EL "PODER DE SU CONTENIDO", Y HASTA EN LOS DEPORTES TENEMOS EQUIPOS PODEROSOS. BUENO, ES TAN USUAL -APARENTEMENTE- EL TÉRMINO, QUE SE DICE QUE EL HOMBRE DOMINA AL ANIMAL (EN EL ARTE DE CUCHARÉS) POR QUE TIENE "UNA DERECHA PODEROSA" O POR "EL PODER DE SU MULETA".

MONÓLOGOS, DIÁLOGOS, LIBROS Y REVISTAS, CASI TODO SE INVOLUCRA CON EL PODER. Y NO OBSTANTE LA DIVERSIDAD DE FORMAS EN QUE SE USA LA PALABRA, SE SUPONE QUE EL LECTOR O EL QUE ESCUHA, SABE BIEN LO QUE SIGNIFICA.

Y, SIN DUDA, LA MAYORÍA LO SABE... O POR LO MENOS CREE SABERLO AL ENTENDER SUTILMENTE QUE SE TRATA DE LA IMPOSICIÓN DE UNA VOLUNTAD QUE LOGRA LA AQUIESCENCIA DE LOS DEMÁS. PERO... ¿ES LA AMENAZA DE CASTIGO FÍSICO, LA PROMESA DE ALGUNA RECOMPENSA PECUNIARIA, EL EJERCICIO DE LA PERSUACIÓN O ALGUNA OTRA FUERZA MÁS PROFUNDA, LA QUE HACE QUE LA PERSONA O PERSONAS SUJETAS AL EJERCICIO DEL PODER, ABANDONEN SUS PROPIAS PREFERENCIAS Y DESEOS PARA ACEPTAR - LOS DE OTROS?; ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE AQUELLOS QUE LO EJERCEN Y LOS QUE SE HALLAN SUJETOS A LA AUTORIDAD DE - OTROS? ¿POR QUÉ ALGUNOS POSEEN EL DERECHO, BIEN SEA EN - GRANDES O EN PEQUEÑAS COSAS, PARA REGULAR U ORDENAR?, ¿Y QUE ES LO QUE HACE QUE OTROS SEAN GOBERNADOS O REGULADOS? ... QUEDE CLARO QUE ÉSTAS PREGUNTAS NO ENCONTRARÁN RESPUESTA EN ESTE TRABAJO, Y DIFÍCILMENTE EN ALGUNO OTRO.

NOS LIMITAREMOS A TOMAR LOS CONCEPTOS APARTADOS - POR ALGUNOS AUTORES, INTENTANDO DIRIGIRNOS DEL PODER HACIA CUESTIONES EXCLUSIVAS DE POLÍTICA, ESTADO Y DERECHO.

2.- CONCEPTO DE PODER.

EN SU SIGNIFICACIÓN GENÉRICA, PODER ES LA ACAPACIDAD O POSIBILIDAD DE OBRAR, DE PRODUCIR EFECTOS; Y PUEDE SER REFERIDA TANTO A INDIVIDUOS O GRUPOS HUMANOS, COMO A OBJETOS O FENÓMENOS DE LA NATURALEZA. VGR. "PODER CALORÍFICO". EN SENTIDO CONCRETAMENTE SOCIAL, EL PODER PASA DE GENÉRICA CAPACIDAD DE OBRAR A "CAPACIDAD DEL HOMBRE PARA DETERMINAR LA CONDUCTA DEL HOMBRE: PODER DEL HOMBRE SOBRE EL HOMBRE"(26).

DE ESTE CONCEPTO DE PODER SOCIAL, SE DESPRENDE QUE EL HOMBRE NO ES SÓLO EL SUJETO, SINO QUE ES TAMBIÉN EL OBJETO DEL PODER SOCIAL.

Y DEL CONCEPTO DE PODER SOCIAL PODEMOS BRINCAR CON FACILIDAD AL DE PODER POLÍTICO, SI RECORDAMOS ALGUNAS CONSIDERACIONES ACÉRCA DEL ESTADO, INSTITUCIÓN IDENTIFICADA POR MUCHOS COMO LA INSTITUCIÓN SOCIAL POR EXCELENCIA.

SABEMOS QUE EL ESTADO PRESUPONE, ANTE TODO, LA NACIÓN. NO HAY ESTADO MODERNO DONDE NO HAY DE BASE UNA NACIÓN. LA NACIÓN ES Y SEGUIRÁ SIENDO NECESARIAMENTE, LA COMUNIDAD-BASE SOBRE LA QUE SE SUPERPONE EL ESTADO COMO ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN. POR ELLO, LA COMUNIDAD NACIONAL SE IDENTIFICA FRECUENTEMENTE CON LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA. DIGAMOS QUE LA NACIÓN ES UNA COMUNIDAD QUE SE ORGANIZA -O PUEDE ORGANIZARSE- EN ESTADO. EL ESTADO ES "UNA AGRUPACIÓN HUMANA ESTABLE Y PERMANENTE, BASADA EN MÚLTIPLES LAZOS DE SO

(26). STOPPINO, MARIO., en DICIONARIO DE POLITICA.- Ed.Siglo XXI, Pág. 1217.

LIDARIDAD, ASENTADA EN UN TERRITORIO, DOTADO DE UN ÓRDEN JURÍDICO, ESTRUCTURADO POR UN PODER O AUTORIDAD Y UNIFICADO - EN TORNO A FINES COMUNES" (27).

ASÍ, TENEMOS AL PODER POLÍTICO COMO UNO DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO; ELEMENTO QUE PARA Kelsen ES LA MÉDULA SUBSTANCIAL DEL ESTADO, PUES EXPRESA EL HECHO REAL DE QUE UNOS HOMBRES SOMETEN A OTROS Y LOS OBLIGAN A REALIZAR UNA DETERMINADA CONDUCTA.*

PARA MAX WEBER, EL PODER POLÍTICO ES "EL CONJUNTO DE RELACIONES DE MANDATO Y OBEEDIENCIA MÁS O MENOS CONTÍNUAS EN EL TIEMPO", ES "LA PROBABILIDAD DE IMPONER LA PROPIA - VOLUNTAD DENTRO DE UNA RELACIÓN SOCIAL, AÚN CONTRA TODA RESISTENCIA Y CUALQUIERA QUE SEA EL FUNDAMENTO DE ESA PROBABILIDAD (28).

A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL PODER POLÍTICO NO SE PUEDE DAR EN TÉRMINOS DE RELACIONES PERSONALES. VGR. EN MÉXICO, CARLOS SALINAS DE GORTARI NO TIENE EL PODER QUE TIENE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y AÚN CUANDO HOY COINCIDEN - LA PERSONA Y EL CARGO, EL PODER LO DA EL CARGO Y NO LA PERSONA. MIGUEL DE LA MADRID, JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, LUIS ECHEVARRIA, NO TIENEN EL PODER QUE CUANDO ERAN PRESIDENTES, COMO TAMPOCO LO TENDRÁ CARLOS SALINAS AL TÉRMINO DE SU MANDATO.

CON ELLO NOS ACERCAMOS A LA IDEA DE QUE POR PODER NO SÓLO ENTENDEREMOS EL TENER EXPEDITA LA FACULTAD DE HACER UNA COSA, SINO MÁS BIEN, EN EL ÁMBITO POLÍTICO, LA CAPACIDAD DE EJERCER UN CONTROL SOBRE LA POBLACIÓN DE UN TERRITORIO DETERMINADO. DE ESTA MANERA, PODEMOS DECIR QUE EL PO-

(27). OVILLA HANDEJANO, M., OP.CIT. Pág.35.

* TOMADO DE APUNTES DE CLASE. CATEDRA: FILOSOFIA DEL DERECHO, ULSA., 10º SEMESTRE.

(28). MAX WEBER, ECONOMIA Y SOCIEDAD.- Ed. Fondo de Cultura Económica.- Pág. 43.

DER NO TENDRÁ PRECISAMENTE AQUEL ENTE QUE EFECTIVAMENTE PUE DA DETERMINAR LA FORMA DE SER DE UN PUEBLO, PODER QUE TUVO EL CONSTITUYENTE DEL 57, PODER QUE NO TUVO EL FRACASADO MOVIMIENTO QUE RECIENTEMENTE INTENTÓ DERROCAR EL LEGÍTIMO GOBIERNO DE GORVACHE EN LA UNIÓN SOVIÉTICA.

ASÍ PUES, PARA FERNANDO LASSALLE: "LA FUERZA ACTIVA Y EFICIENTE QUE INFLUYE DE TAL MODO EN LAS LEYES QUE LAS OBLIGA A SER NECESARIAMENTE LO QUE SON Y COMO SON, SIN PERMITIRLES DE OTRO MODO, RESIDE EN LOS FACTORES REALES DE PODER QUE RIGEN EN UNA SOCIEDAD DETERMINADA" (29).

CON BASE EN LO ANTERIOR, CONCLUIMOS QUE EL PODER CONSISTE EN LA CAPACIDAD DE HACER QUE ALGO SEA DE DETERMINADA MANERA Y NO DE OTRA, CONFORME A LA VOLUNTAD DE QUIEN LO EJERCE.

3.- PODER DIVIDIDO Y DISTRIBUIDO.

EL ANÁLISIS DE LA IDEA DE LA UNICIDAD DEL PODER, SURGE DEL PLANTEAMIENTO QUE ALGUNOS AUTORES HACEN EN RELACIÓN AL ABUSO DEL PODER.

EL EJERCICIO ABUSIVO DEL PODER (PODERÍO) GENERAL LO QUE FAUCAULT LLAMA TIRANÍA, ENTENDIENDO QUE ÉSTA SE DA CUANDO EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE FACULTADES POR PARTE DE QUIEN EJERCE EL PODER. SIN EMBARGO, PENSAMOS QUE LA ACUMULACIÓN DE FACULTADES NO IMPLICA NECESARIAMENTE TIRANÍA; PODREMOS HABLAR DE TIRANÍA -ABUSO DEL PODER-, SÓLO EN LA MEDIDA EN QUE SE ABUSA DE LAS FACULTADES, PERO EL SÓLO HECHO DE ACUMULARLAS NOS DÁ LA ÍDEA DE CONCENTRACIÓN DEL PODER.

(29). LASSALLE, F.- ¿Qué es una Constitución?, - Ed. Siglo XX; Pág. 51.

ASÍ, EN MÉXICO, EL JEFE DEL EJECUTIVO GOZA DE EXAGERADAS FACULTADES, PERO NO POR ELLO NOS ENCONTRAMOS FRENTE A UNA TIRANÍA, PUES EN LA MEDIDA EN QUE SE EJERCEN ESAS FACULTADES CONFORME A DERECHO, SEGUIREMOS EN UN ESTADO DE DERECHO Y NO EN UN ESTADO ABSOLUTISTA, QUE SERÍA EL CASO DE LA EXISTENCIA DE UNA TIRANÍA. DISTINTO SERÍA QUE ADEMÁS DE LA EXAGERADA ACUMULACIÓN DE FACULTADES -CONCENTRACIÓN DE PODER-, SE ABUSARA DE ELLAS, PUES ENTONCES SI ESTARIAMOS FRENTE AL ABUSO DEL PODER, LLÁMESELE PODERÍO O TIRANÍA.

LO QUE ES MÁS, PUEDE EXISTIR ABUSO DE PODER CUANDO SE TIENEN SOLAMENTE UNA O DOS FACULTADES, NO ES NECESARIA LA ACUMULACIÓN DE FACULTADES PARA LA EXISTENCIA DEL ABUSO DEL PODER.

SEA COMO FUERE QUE SE DÉ EL ABUSO DEL PODER, NORBERTO BOBBIO AFIRMA QUE EL MEJOR REMEDIO PARA EVITARLO, ES DIVIDIRLO, REFIRIENDOSE A PONER UN PODER FRENTE A OTRO, PARA QUE SEAN GARANTIZADAS LA ESTABILIDAD DEL RÉGIMEN, Y LA LIBERTAD DEL CIUDADANO POR EL CONTROL RECÍPROCO. DE ÉSTA FORMA, UN PODER VIGILA A OTRO, YA QUE LE INTERESA QUE OTRO PODER NO SE EXCEDA EN SUS FUNCIONES INVADIENDO OTRA ESFERA.

AL RESPECTO, NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE EL PODER ES UNO Y NO SE DIVIDE, PUES ES IMPOSIBLE ANDAR POR LA VIDA REPARTIENDO EL PODER COMO SI FUESE ALGO TANGIBLE. LO QUE SI ES POSIBLE, ES DIVIDIRLO PARA SU EJERCICIO, ESTO ES, DISTRIBUIRLO. ES DECIR, DISTINTO ES QUE EXISTAN VARIOS PODERES QUE SE CONTRAPONEN, A QUE EXISTA UN SÓLO PODER DISTRIBUIDO PARA SU EJERCICIO, COMO ES EL CASO DEL SUPREMO PODER EN MÉXICO, DIVIDIDO PARA SU EJERCICIO EN LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL.

SIN EMBARGO, RECONOCEMOS QUE NUESTRO ARGUMENTO ES VÁLIDO EXCLUSIVAMENTE PARA EL CASO DEL PODER INSTITUCIONALIZADO COMO LO ES EL EJEMPLO ANOTADO, PUES ES CLARO QUE EL PODER AL SER EJERCIDO EN DISTINTA MANERA, FRENTE A DISTINTOS SUJETOS SOMETIDOS Y CON DIVERSOS FINES, NECESARIAMENTE SE CONVIERTE EN UN PODER DIFERENTE FRENTE A OTRO AL QUE SE LE COMPARE.

SI NO EXISTIERA DIVERSIDAD DE PODERES, NO EXISTIRÍA COMPETENCIA POR EL PODER, LUCHA POLÍTICA, PLURALISMO - POLÍTICO.

AHORA BIEN, NO DEBEMOS PERDER DE VISTA QUE AL PODER SOLAMENTE PODEMOS CONCEBIRLO EN EL MOMENTO QUE SE EJERCITA Y EN RELACIÓN CON UN CASO CONCRETO, DECIDIENDO DEFINITIVAMENTE LA CUESTIÓN, OBEDECIENDO LAS DIRECTRICES DEL ENTE QUE EJERZA MAYOR DOMINIO EN LAS RELACIONES POLÍTICAS - -ECONÓMICO-SOCIALES-; POR LO QUE, SI ALGÚN ENTE, YA SEA GOBIERNO INSTITUCIONAL, GRUPO DE PRESIÓN O UN PARTICULAR - QUE ÉL SÓLO ENCIERRE UNA GRAN FUERZA CAPAZ DE EJERCITAR EL PODER DOMINANTE, -LO CUAL RESULTA IMPOSIBLE-, NO LLEGA A POSEER DICHO PODER DOMINANTE, SU ACTIVIDAD O ENERGÍA RESULTAN IRRELEVANTES, Y DEBEMOS CONSIDERAR AL QUE SÍ LLEGA A POSEERLO COMO EL ÚNICO Y VERDADERO PODER.

RESUMIENDO: EXISTEN VARIAS FUERZAS EN PUGNA POR EL DOMINIO DEL PODER, Y EN ESA PUGNA EJERCEN SU PROPIO PODER, PERO HAY QUE RECONOCER QUE LA QUE FINALMENTE SE IMPONGA SERÁ, EN LA REALIDAD, LA PODEROSA.

4.- FACTORES REALES DE PODER.

CONSIDERAMOS CONVENIENTE REFERIRNOS A LOS LLAMADOS "PODER PÚBLICO" Y "PODER CONSTITUYENTE", LOS CUALES VIENEN A REPRESENTAR MEROS PODERES FORMALES, PUES COMO YA DIJIMOS EN LA REALIDAD SOLAMENTE HAY UN PODER, ES DECIR, UN SÓLO PODER DE HECHO, MANEJADO POR EL PODER DOMINANTE.

LLAMAMOS "PODER PÚBLICO" AL QUE SE ENCUENTRA EN MANOS DEL GOBIERNO INSTITUCIONAL, Y ES EL QUE SE ENCARGA DE ARROPAR FORMALMENTE LA TOMA Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES - POLÍTICAS EMITIDAS POR QUIENES EJERCEN EL PODER DE HECHO, ES DECIR, EL PODER PROPIAMENTE DICHO.

ASÍ, EL PODER DE HECHO, AL QUE PODEMOS LLAMAR SOBERANO EN RAZÓN DE QUE ES EL QUE TIENE LA CAPACIDAD DE AUTODETERMINARSE, Y LA DE MANDO PARA HACER QUE LAS COSAS SEAN CONFORME A SUS DESÍGNIOS, RADICA INDISCUTIBLEMENTE EN EL ENTE DOMINANTE, COMO YA DIJIMOS, Y "... EL GOBIERNO INSTITUCIONAL ÚNICAMENTE SE ENCARGA DE DAR EL SELLO DE LEGAL A SUS DECISIONES" (30).

EL MAESTRO IGNACIO BURGOS EN SU OBRA "DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO" AFIRMA: "EL PODER PÚBLICO NO ES UN PODER SOBERANO, COMO EQUIVOCADAMENTE, EN NUESTRO CONCEPTO, LO HAN REPUTADO ALGUNOS TRATADISTAS" (31). ESTA IDEA ES COMPARTIDA TAMBIÉN POR BURDEAU, QUIEN LA REFUERZA SOSTENIENDO, AL REFERIRSE A LOS GRUPOS DE PRESIÓN, QUE "... SON LOS QUE, CUANDO UNA CUESTIÓN QUE INTERESA A SUS MIEMBROS ESTÁ EN JUEGO, TOMAN EFECTIVAMENTE LA DECISIÓN QUE LOS MECANISMOS OFICIALES MARCAN SOLAMENTE CON LA IMPRESIÓN FORMAL DEL PROCEDIMIENTO LEGAL" (32).

(30). OROZCO HENRIQUEZ, J. DE J.- EL PODER DE LOS GRUPOS DE PRESION. - Constitución y Grupos de Presión en América Latina.- Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM., 1977, Pág. 115.

(31). BURGOA ORIHUELA, I.- DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO.- Ed. Porrúa, Pág. 292.

(32). CIT. POS. OROZCO HENRIQUEZ, J. DE J. Op. Cit. Pág. 115.

AHORA BIEN, EL "PODER CONSTITUYENTE", CONSIDERADO COMO UN CUERPO AD DOC, REUNIDO PARA ESTRUCTURAR FUNDAMENTALMENTE A UN PUEBLO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UNA CONSTITUCIÓN, BAJO UN CONJUNTO DE NORMAS DE DERECHO BÁSICAS Y SUPREMAS, NO ES OTRA COSA QUE UN MERO REPRESENTANTE QUE DEBE OBEDECER A LOS DESIGNIOS DE LOS FACTORES REALES DE PODER, Y ES A ESTOS FACTORES A LOS QUE LASSALLE SE REFIERE SEÑALANDO:

"Las Constituciones escritas cuando no se corresponden con los factores reales de poder de la sociedad organizada, cuando no son más que lo que yo llamaba una "hoja de papel" se hallan y tienen necesariamente que hallarse irremisiblemente a merced de la supremacía de esos factores de poder organizada, condenadas sin remedio a ser arrolladas por ellos" (33).

Y MÁS ADELANTE AGREGA:

"Los problemas Constitucionales no son, primariamente, problemas de derecho, sino de poder; la verdadera Constitución de un país sólo reside en los factores reales y efectivos de poder que en ese país rigen, y las constituciones escritas no tienen valor ni son duraderas más que cuando dan expresión fiel a los factores de poder imperantes en la realidad social" (34).

LO ANTERIOR NO TIENE MAYOR PROBLEMA, SI CONSIDERAMOS QUE UNA CONSTITUCIÓN ES, ADEMÁS DE TODO LO QUE EN SI MISMA REPRESENTA, LA MANIFESTACIÓN DE PODER DEL PUEBLO QUE LA CRÉA, Y UN INSTRUMENTO DE PODER DEL PROPIO PUEBLO. (AÚN CUANDO ES SABIDO QUE EN OCASIONES SE UTILIZA COMO INSTRUMENTO DE PODER DEL QUE LA EJECUTA -AUTORIDAD-, SOBRE EL PUEBLO SOMETIDO).

BURGO SEÑALA QUE "EN LA REALIDAD POLÍTICA LA AUTODETERMINACIÓN NO PROVIENE, DIRECTAMENTE DE LA NACIÓN MISMA, EN CUANTO QUE ÉSTA, POR SI SOLA, ELEBORA EL ORDENAMIENTO JURÍDICO FUNDAMENTAL. EN EL MEJOR DE LOS CASOS, SUS REPRESENTANTES, REUNIDOS EN UNA ASAMBLEA QUE SE DENOMINA CONSTI-

(33). OP. CIT. Pág.93.

(34). IDEM. Pág.94.

TUYENTE LO FORMULAN Y A ÉL SE ADHIEREN CONSCIENTE Y DELIBERADAMENTE LOS GRUPOS MAYORITARIOS DE LA COMUNIDAD NACIONAL, LEGITIMÁNDOLO, A PESAR DE LA OPOSICIÓN DE LAS MINORÍAS..."(35)

AQUÍ ANOTARÍAMOS, CUESTIONANDO AL MAESTRO BURGOA, ¿QUE SUCEDE CUANDO SON LAS MINORÍAS LAS QUE CONFORMAN A ESA ASAMBLEA CONSTITUYENTE E IMPONEN A LAS MAYORÍAS EL ORDENAMIENTO JURÍDICO FUNDAMENTAL, APOYADOS EN LA PROPIA FUERZA QUE ÉSTA CONLLEVA?. EN ESTE SUPUESTO, LOS FACTORES REALES DE PODER -MAYORÍA-, SE VEN SOMETIDOS POR EL PODER QUE SIN SER DE HECHO -CONSTITUCIÓN- SI LO ES DE DERECHO, Y TIENEN QUE SOMETERSE.

SIN EMBARGO, ESTAMOS DE ACUERDO Y CONCLUIMOS RESUMIENDO QUE, EL FACTOR REAL DE PODER NO RADICA EN EL "PODER CONSTITUYENTE" O EN EL CONSTITUIDO (EL "PÚBLICO"), SINO EN LOS ENTES QUE EJERCEN EL PODER DE HECHO DETERMINANDO QUE LAS COSAS SEAN NECESARIAMENTE COMO ELLOS QUIEREN QUE SEAN Y NO DE OTRO MODO. EN EL MOMENTO EN QUE LOS FACTORES REALES DE PODER O EL PODER DE HECHO, SE VE NECESARIA Y OBLIGATORIAMENTE SOMETIDO POR UN PODER DE DERECHO (CONSTITUCIÓN), EL ENFRENTAMIENTO ES INEVITABLE, Y LA LUCHA DE PODERES INMINENTE; ES ENTONCES CUANDO LOS GRUPOS DE PRESIÓN ACTÚAN, PRECISAMENTE EN EL EJERCICIO DEL PODER DE HECHO QUE POSEEN COMO FACTORES REALES DE PODER.

5.- ELEMENTOS DE PODER.

ES INDUDABLE QUE ALGUNOS GRUPOS NO TIENEN NORMALMENTE UNA PERMANENCIA CONSIDERABLE, ES DECIR, UNA DURABILIDAD EN EL MEDIO POLÍTICO EN EL QUE SE DESENVUELVEN. LA VIDA DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN, EN OCASIONES SE VE LIMITADA A ESCASO TIEMPO, Y ELLO NOS IMPIDE DETERMINAR EN FORMA PRECISA Y DEFINITIVA LOS DIFERENTES ASPECTOS O ELEMENTOS BÁSICOS E INTRÍNECOS DE PODER EN ESTOS GRUPOS. SIN EMBARGO - CON EL AFÁN DE CATALOGARLOS, Y EN RAZÓN DEL IMPACTO DE PRESIÓN QUE SON CAPACES DE EJERCER ESTAS ORGANIZACIONES, SE HAN TOMADO COMO ELEMENTOS FUNDAMENTALES:

- 1) EL NÚMERO DE ASOCIADOS AL GRUPO.
- 2) LOS ELEMENTOS FINANCIEROS.

APARENTEMENTE ESTOS DOS ELEMENTOS SE CONSTITUYEN - COMO FUNDAMENTALES PARA INTEGRAR EL PODER DE LOS GRUPOS, DA DA LA REALIDAD QUE VIVÍAMOS EN NUESTRO PAÍS, EN EL QUE NOS ENCONTRAMOS CON QUE ES MÁS FACIL (POR LO RÁPIDO) ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN FAVORABLE A LOS CONFLICTOS POR LA VÍA ECONÓMICA; Y ES TAMBIÉN CIERTO, QUE MIENTRAS MÁS INDIVIDUOS DEMANDEN UNA SOLUCIÓN EN SU BENEFICIO, DE AUTORIDAD POLÍTICA SE INCLINA -CASI SIEMPRE- SATISFACIENDO LOS INTERESES DE LA MAYORÍA, Y AÚN CUANDO LO HAGA POR EL SÓLO HECHO DE PROTEGER SU POSICIÓN E IMAGEN, EL RESULTADO ES QUE SE PRONUNCIA EN BENEFICIO DE LA MAYORÍA. AHORA BIEN, SI ÉSTOS DOS ELEMENTOS SE CONJUGAN EN UN SOLO GRUPO, CON MÁS RAZÓN PODEMOS AFIRMAR QUE SE TRATARÁ DE UN GRUPO DE PRESIÓN CON PODER RESPETABLE. ES DECIR, EN EL MOMENTO EN QUE UNA ORGANIZACIÓN DE LOS QUE HABLAMOS OBTIENE UN NIVEL ECONÓMICO QUE LE PERMITE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES CONTÍNUAS Y NOTORIAS ANTE LA LUZ PÚBLICA, Y ADEMÁS DE LOS RECURSOS MATERIALES CUENTA CON

UN AMPLIO NÚMERO DE SIMPATIZANTES, CON MAYOR FACILIDAD Y PRONTITUD, EJERCERÁ LA PRESIÓN SOBRE EL ÓRGANO ADECUADO EN ESPERA DE UNA RESPUESTA A SUS PRETENSIONES, Y POR EL AFÁN DEL ÓRGANO DE PROTEGERSE FRENTE A LA OPINIÓN PÚBLICA, ACELERARÁ LOS TRÁMITES Y GESTIONES PROCEDENTES, INTENTANDO QUE SUS ACCIONES MANTENGAN LA CALMA DEL GRUPO QUE LO PRESIONA, Y QUE EN UN FUTURO, QUIZAS, PUEDA HASTA CONTAR CON EL APOYO DE ESE MISMO GRUPO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PENSAMOS QUE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS NO SON INSUSTITUIBLES, NI MUCHO MENOS ESENCIALES EN UN GRUPO DE PRESIÓN.

GRUPOS PEQUEÑOS EN CUANTO A SUS MIEMBROS, Y DE RECURSOS MÁS BIEN LIMITADOS, CUANDO PROMUEVEN ALGUNA IDEA QUE CAUSA IMPACTO EN LA SOCIEDAD, YA SEA POR EL MOMENTO, ATINADO EN QUÉ SE HACE, POR LA NOVEDAD DEL CONCEPTO, O POR LA ORIGINALIDAD DE SUS MEDIOS, PUEDE LOGRAR UN APOYO EN EL CIUDADANO COMÚN, Y ASÍ EJERCER UNA MAYOR PRESIÓN Y POR ENDE OBTENER UNA MAYOR ATENCIÓN Y SOLUCIÓN PRONTA A SU PROBLEMA, MÁS EFICIENTE, POSIBLEMENTE, QUE AQUEL GRUPO INTEGRADO POR IMPRESIONANTE NÚMERO DE PARTICIPANTES Y DE EXTREMA RIQUEZA,

OTROS FACTORES DETERMINANTES PARA OBTENER UNA VISIÓN DEL GRADO DE PODER DE LOS GRUPOS ES, PARA EL MAESTRO ROBERTO CASILLAS, "LA SOLIDEZ DE SU COMPOSICIÓN Y LA FIRMEZA CON QUE ACTUAN..." (36), CIRCUNSTANCIAS QUE SIN DUDA NOS PERMITEN MEDIR EL ALCANCE DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS CUANDO SUS DEMANDAS NO SON ATENDIDAS POR LA AUTORIDAD, Y ASÍ, PODEMOS PREVEER HASTA CIERTO PUNTO, LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA O PASIVIDAD DE LA AUTORIDAD FRENTE AL GRUPO.

(36).

SIN EMBARGO, MUCHOS OTROS SON LOS FACTORES QUE INTEGRAN EL NIVEL DE PODER EN EL SENO DE LOS GRUPOS, PUDIENDO MENCIONAR, POR EJEMPLO, LA FUERZA DE SUS RAZONAMIENTOS Y LA MANERA EN QUE LOGRAN IMPRESIONAR A LA COMUNIDAD.

AHORA BIEN, SURGE LA PREGUNTA INEVITABLE ¿DE DÓNDE OBTIENEN RECURSOS ECONÓMICOS LOS GRUPOS?. LA RESPUESTA - LA ENCONTRAMOS SI POR UN MOMENTO PENSAMOS EN LA PARTICIPACIÓN QUE DEBIDO AL INTERÉS DE PERSONAS PODEROSAS ECONÓMICAMENTE, TIENEN EN EL JUEGO POLÍTICO. ASÍ, EXISTEN EMPRESAS O INSTITUCIONES INTERESADAS EN QUE SE EJERZA LA PRESIÓN, Y QUE ÉSTA SEA CADA VEZ MÁS FUERTE, HASTA EL GRADO DE HACER SENTIR AL ESTADO SU IMPORTANCIA. EL FINANCIAMIENTO PRESTADO POR LAS EMPRESAS, DESDE LUEGO, NO ES GRATUITO, PUES A CAMBIO RECIBIRÁ IMPORTANTES BENEFICIOS CUANDO LA DECISIÓN DEL GOBIERNO SEA FAVORABLE AL GRUPO PRESIONADOR, Y ADEMÁS, OBTIENEN ESTE BENEFICIO SIN HABER ARRIESGADO SU ESTRUCTURA, NI COMPROMETIDO SU CRÉDITO, NI EXPUESTO SU PARTICIPACIÓN PARA OBTENER EL BENEFICIO, CUANDO MUCHO, UN POCO DE CAPITAL - FUÉ LO ARRIESGADO.

TODO ESTO SE HACE EN FORMA DISCRETA Y SIN COMPROMETER SU POSICIÓN, LO QUE LAS HACE UN GRAN PELIGRO PARA EL ESTADO, PUES SUS ACCIONES SE REDUCEN EN CUANTO ESTAS EMPRESAS PARTICIPAN DE LA POLÍTICA.

OTRA FORMA DE ALLEGARSE DE RECURSOS, ES LA CUOTA - DE MEMBRESÍA, LO QUE GENERALMENTE NO ACONTECE, SINO EN EL CASO DE QUE LA COOPERACIÓN SEA OBLIGATORIA O QUE SE DESCUENTE DE LOS SALARIOS, COMO ES EL CASO DE LAS CUOTAS SINDICALES.

PUEDE PRESENTARSE TAMBIÉN, LA SITUACIÓN DE QUE EN

EL MOMENTO DE QUE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO ACCIONES DE PRESIÓN, LOS PARTICIPANTES DEL GRUPO CONSIDEREN NECESARIA LA APORTACIÓN (VOLUNTARIA O FORZOSA) DE UNA CUOTA EXTRAORDINARIA, QUE LES PERMITA MANTENERSE EN LA POSICIÓN ADOPTADA FRENTE A LA AUTORIDAD PRESIONADA, SIN EMBARGO ESTO ES POCO FRECUENTE.

AHORA BIEN, ¿CUÁL ES EL MEDIO MÁS ADECUADO PARA SOMETER EL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL GRUPO?, SIEMPRE LO SERÁ OBTENIENDO LA SIMPATÍA EN OPINIONES DE GENTES NO PERTENECIENTES AL GRUPO, PERSIGUIENDO ACTO SEGUIDO, EL REGISTRO FORMAL DE ÉSTAS EN LA INSTITUCIÓN, Y A PARTIR DE ESE MOMENTO EL GRUPO SERÁ AÚN MÁS IMPORTANTE, SI NO YA FRENTE AL GOBIERNO MISMO, SI FRENTE A LOS NUEVOS MIEMBROS, Y ASÍ POCO A POCO, OBTENDRÁ DIFUSIÓN QUE LE DARÁ UN LUGAR EN LA ESTRUCTURA DEL PODER; SI ASÍ NO LO HACE, FACILMENTE SE PERDERÁ EN EL PLURALISMO POLÍTICO PREVALECIENTE.

6.- LA NECESARIA Y DIFÍCIL ORGANIZACIÓN INTERNA.

DADA LA ABSTRACCIÓN DE LOS GRUPOS OBJETO DE NUESTRO ESTUDIO, Y LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE DE LUCHA DE PODERES EN EL PROPIO GRUPO, ASÍ COMO POR SU CALIDAD DE AGRUPACIONES ENCAMINADAS A OBJETIVOS DIVERSOS, ES SUMAMENTE DIFÍCIL DETERMINAR EN FORMA CLARA SU COMPOSICIÓN.

NO OBSTANTE, PODEMOS SEÑALAR QUE EN SU MAYOR PARTE SE CONSTITUYEN DE ACUERDO CON UN ESQUEMA DEMOCRÁTICO, ESTOS, PARTEN DE LA LLAMADA "BASE" Y A TRAVÉS DE UNA SELECCIÓN SUPUESTAMENTE CUIDADOSA, ELIGEN A SUS DIRIGENTES, LOS QUE SE CONVIERTEN EN REPRESENTANTES DE SUS ASOCIADOS AL RECI

BIR DE ELLOS LOS PODERES NECESARIOS PARA LA ACCIÓN, LO QUE PODRÍAMOS LLAMAR "CUADRO DIRIGENTE".

COMO APUNTAMOS EN EL CAPÍTULO ANTERIOR, DUVERGER EXPONE UNA FORMA DE CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN, CONSISTENTE EN LA IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE MASAS Y GRUPOS DE CUADROS. ELLO LO HACE PARTIENDO DE LA OBSERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS GRUPOS. ASÍ, IDENTIFICA A LA ORGANIZACIÓN POR CUADROS ESTRUCTURADA FUNDAMENTALMENTE CONSIDERANDO LA CALIDAD MÁS QUE LA CANTIDAD DE LOS MIEMBROS. LA PRAPARACIÓN, LA EXPERIENCIA Y EL GRADO DE DESARROLLO DE LOS MISMOS - DIJIMOS-, SON EN OCASIONES MÁS EFICACES QUE CUALQUIER OTRO TIPO DE AGRUPACIÓN.

POR OTRA PARTE ESTÁN LAS DE MASAS, AQUELLOS QUE POR EL NÚMERO DE SUS INTEGRANTES MENOS QUE POR SU CAPACIDAD, ADQUIEREN AL PODER NECESARIO PARA EJERCER PRESIÓN.

SIN EMBARGO, PARA EFECTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS, SEA CUAL FUERE LA CLASIFICACIÓN QUE LES DEMOS, GENERALMENTE ENCONTRAREMOS UN CUADRO DIRIGENTE Y UNA BASE QUE FORMA LA MASA DEL GRUPO.

ASÍ PUES, CON PROPÓSITOS DE ANÁLISIS, PODEMOS DECIR QUE LA GRAN MAYORÍA DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN SE ENCUENTRAN FORMADOS POR CONJUNTOS DE INDIVIDUOS SEPARADOS EN DOS CATEGORIAS: LA BASE Y EL CUADRO DIRIGENTE.

A) LA BASE.- ES EL CONJUNTO DE INDIVIDUOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS NIVELES INFERIORES DEL GRUPO, DENTRO DE UNA ESCALA DE JERARQUIZACIÓN, Y QUE NO TIENE LA FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL GRUPO. SON MIEMBROS CON UN RANGO INFERIOR Y MARGINAL DE HECHO, EN RELACIÓN AL ACCESO A LOS PUES

TOS DE LA REPRESENTACIÓN OFICIAL: TIENEN VOZ Y VOTO ANTE EL GRUPO, PERO NO DISPONEN DEL PODER DECISIÓN.

DE ELLOS ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO "NO TIENEN ACCESO A LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN O DE REPRESENTACIÓN OFICIAL".

B) EL CUADRO DIRIGENTE;- EN RELACIÓN CON EL CUADRO DIRIGENTE, ÉSTE ES CONFORMADO, CONTRARIAMENTE A LOS MIEMBROS DE LA BASE, POR QUIENES SON DETENTADORES DEL PODER DE DECISIÓN, LOS QUE DIRIGEN Y REPRESENTAN OFICIALMENTE AL GRUPO.

AHORA BIEN, DIJIMOS CLARAMENTE QUE LA GRAN MAYORÍA DE LOS GRUPOS TIENEN ESTE ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN INTERNA, SIN EMBARGO, DADA LA MULTIPLICIDAD DE GRUPOS EXISTE UNA GRAN DIVERSIDAD DE FORMAS DE ORGANIZACIÓN.

ES OPORTUNO REFERIRNOS, POR EJEMPLO, A LAS EMPRESAS QUE EN LO PARTICULAR O COALIGADAS CON ALGUNA OTRA, SE CONSTITUYEN EN AUTÉNTICAS INSTITUCIONES DE PRESIÓN. ÉSTAS ESTÁN ORGANIZADAS SIMPLEMENTE COMO TALES, COMERCIALMENTE, (DIRECTORES, GERENTES, JEFES DE ÁREA Y DE OFICINA, ETC.), PERO SU IMPORTANCIA, POR EL NÚMERO DE SUS EMPLEADOS, POR EL CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS QUE ABSORVEN, POR EL CAPITAL QUE MANEJAN, POR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE ELABORAN, POR LA EXPORTACIÓN DE SUS ARTÍCULOS, ETC., ES TAN GRANDE QUE NO ES POSIBLE DUDAR QUE SON AUTÉNTICOS ÓRGANOS DE PRESIÓN, Y SU ORGANIZACIÓN ES TAN SIMPLE -O TAN COMPLEJA- COMO LA DE CUALQUIER EMPRESA.

SON TANTAS Y TAN COMPLEJAS LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN, COMO GRUPOS EXISTEN, PUES CA

DA UNO PARA EL EJERCICIO DE SUS ACCIONES CONCRETAS, BUSCA LA MEJOR Y MÁS APROPIADA ESTRUCTURA INTERNA.

LA NECESIDAD DE UNA ORGANIZACIÓN ADECUADA, RADICA EN LA IMPORTANCIA QUE ÉSTA REPRESENTA PARA EL MOMENTO ESPECÍFICO EN QUE ACTÚA PRESIONANDO A LA AUTORIDAD EN BÚSQUEDA DE SATISFACER SUS DEMANDAS.

7.- INTERRELACIONES DE LOS GRUPOS.

COMO ES NATURAL, LAS RELACIONES ENTRE LOS DIVERSOS GRUPOS DE PRESIÓN ESTÁN CONDICIONADAS A LOS INTERESES QUE SE MANEJAN EN CADA CASO Y POR CADA UNO. LAS INTERRELACIONES DE LOS GRUPOS, SEA CUAL SEA LA CAUSA QUE LO PROVOQUE, SE TRADUCE EN SUMA DE PODERES, Y ELLO PERMITE EL EJERCICIO DE UNA PRESIÓN MÁS AGOBIADORA.

VEAMOS, SI LAS CARACTERÍSTICAS Y LAS FUNCIONES SON DIFERENTES, EXISTIRÁN SENCILLAMENTE RELACIONES DE CORTESÍA O SIMPLEMENTE NO EXISTIRÁN. PERO SI DOS O MÁS GRUPOS COMULGAN EN SUS INTERESES PUEDEN SUMAR ESFUERZOS AL CONCILIAR POSICIONES Y ACTUAR EN CONJUNTO, Y YA FORTALECIDOS UNOS CON OTROS, PRESENTAN UN FRENTE COMÚN.

SIN EMBARGO, SI NO CONCILIAN Y SUMAN ESFUERZOS, AL NO INTEGRARSE ESTABLECEN CONTIENDAS LUCHANDO UNOS CON OTROS, DEBILITANDOSE Y PERDIENDO EN OCASIONES EL IMPULSO.

ALGUNAS DE LAS RIVALIDADES MÁS COMUNES SE GENERA CUANDO EL PLANTEAMIENTO DE LA DEMANDA DE UN ORGANISMO OCASIONA AL SATISFACERSELE PERJUICIO A OTRO.

OTRO TIPO DE RIVALIDADES SE PRESENTA TAMBIÉN POR LA DIVERGENCIA DE OPINIONES DE LOS DIFERENTES GRUPOS EN TORNO A UN MISMO PROBLEMA, QUE LES BLOQUEA LA POSIBILIDAD DE UNIRSE EN FUNCIÓN DE UN INTERÉS COMÚN, LO QUE PROVOCA QUE AL DISPUTARSE UNA SEMEJANTE POSICIÓN, NO SE OBTENGA CON UNA MISMA MEDIDA, NI MUCHO MENOS CON UN POCO DE EQUILIBRIO.

LA RIVALIDAD A QUE NOS ESTAMOS REFIRIENDO ES, FINALMENTE, UNA LUCHA POLÍTICA, UN ENFRENTAMIENTO ENTRE LOS GRUPOS DE PODER EN EL EJERCICIO DE LA PRESIÓN FRENTE A LOS GOBERNANTES. VOLVEMOS ASÍ, A LOS COMENTARIOS DEL CAPÍTULO PRIMERO DE ESTE TRABAJO, CUANDO SEÑALAMOS QUE LA POLÍTICA SE PLANTEA EN TÉRMINOS DE LUCHA, DE COMPETICIÓN, Y DE AHÍ EL NATURAL PLURALISMO POLÍTICO, QUE NO ES OTRA COSA QUE LA DIVERSIDAD DE GRUPOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

ESTAS RIVALIDADES, AFIRMA EL MAESTRO CASILLAS, PROVOCAN UN SERIO CONFLICTO PARA EL GOBIERNO, ESTADO Y NACIÓN ENTERA, EN CUANTO QUE "... LA ZOZOBRA, LA INQUIETUD O LA INCONFORMIDAD IMPIDEN PROGRAMAR Y PROYECTAR LA EVOLUCIÓN NATURAL, NORMAL DEL PAÍS" (37).

AHORA SI BIEN ES CIERTO QUE LAS OPINIONES ENCONTRADAS Y LA FALTA DE ACUERDO ENTRE DOS O MÁS GRUPOS PRODUCE DIVISIONES Y SERIOS ENFRENTAMIENTOS, TAMBIÉN ES UNA GRAN VERDAD QUE LA CONCILIACIÓN, LA UNIÓN, LA PARTICIPACIÓN DE OPINIONES, LA TRANSACCIÓN Y LA ALIANZA, LES REDITÚA POR LO GENERAL MARCADOS BENEFICIOS QUE NO PODEMOS OLVIDAR.

LA POSIBILIDAD DE COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN, LA SINGULAR ASOCIACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES O GRUPOS DE PRESIÓN DIFERENTES Y HASTA Oponentes EN SUS PROPIAS CENTRALES O IDEOLOGÍAS, PERO QUE ANTE LA CON

VENIENCIA O DEFENSA DE INTERESES COMUNES SE UNEN COMPACTAMENTE, DEBIERA SER MUCHO MÁS PREOCUPANTE QUE LAS RIVALIDADES, - PUES EN ESE SUPUESTO SE ESTARÍA TERMINANDO CON LA PLURALIDAD DE POSICIONES Y LA CONCENTRACIÓN DEL PODER EN UNA EXTREMA MAYORÍA, -CASI UNANIMIDAD-, QUE PRETENDERÍA DETENTAR EL PODER, Y ELLO NACERÍA PRECISAMENTE DEMOCRACIA, PUES COMO QUE DO HACENTADO ANTES, LA SOBERANÍA NO DEBE RECAER EN UN SÓLO - CENTRO DE PODER SOBERANO, SINO EN VARIOS, PUES LA MULTIPLICIDAD DE CENTROS AYUDA A CONTROLAR EL PODER, ASEGURANDO EL CONSENSO Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

DE LA UNIÓN DE LOS GRUPOS Y LA CONSECUENTE EXTINCIÓN DEL PLURALISMO POLÍTICO, SÓLO HAY UN PASO PARA EL ELITISMO O QUIZAS EL ABSOLUTISMO. EL ESTADO DE DERECHO, EL ESTADO DEMOCRÁTICO, DEBE CONSERVAR LA ESTRUCTURA PLURALISTA DEL PODER POLÍTICO, Y POR TANTO, LA EXISTENCIA DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN, PUES AÚN CUANDO PUEDEN SER UNA MOLESTIA, UNA CARGA, O UN PELIGRO, SIEMPRE SERÁN LOS QUE LEGITIMEN CON SUS ACCIONES LA REAL VIDA DEMOCRÁTICA DEL PAÍS.

CAPITULO CUARTO

" CONSIDERACIONES JURIDICAS EN TORNO A LOS GRUPOS DE PRESION "

CONSIDERACIONES JURIDICAS EN TORNO A LOS GRUPOS DE PRESION

HEMOS ANALIZADO EN LOS CAPÍTULOS ANTERIORES LO REFERENTE A LOS GRUPOS DE PRESIÓN EN CUANTO A SU ESTRUCTURA, CLASIFICACIÓN, A FINES Y FORMAS DE ACCIÓN, ASÍ COMO LAS RAZONES DE SU EXISTENCIA. ENSEGUIDA VEREMOS CUALES SON SUS RELACIONES CON EL DERECHO.

UN BUEN NÚMERO DE TRATADISTAS HA CALIFICADO LOS GRUPOS DE PRESIÓN COMO ORGANISMOS ABSTRACTOS, SIN PROGRAMA, CONFLICTIVOS, POCO OBJETIVOS Y PELIGROSOS PARA UN SISTEMA DEMOCRÁTICO. OTROS LOS HAN IDENTIFICADO CON FUERZAS DESINTEGRADORAS Y AMBICIOSAS, QUE SÓLO BUSCAN SU BENEFICIO SIN CONSIDERAR LOS DAÑOS QUE CAUSAN A LA COMUNIDAD EN LA QUE SE DESENVUELVEN. AFIRMAN QUE SU FORMA DE OPERAR IMPIDE A LA NACIÓN O AL PODER PÚBLICO A TRAVÉS DEL DERECHO, LA POSIBILIDAD DE CONTROLARLOS, SITUANDOLOS CON VENTAJA NEGATIVA EN RELACIÓN CON OTRAS ASOCIACIONES, IMPONIENDO UN POCO POR LA FUERZA, CRITERIOS PARTICULARES Y HASTA PERSONALES.

SIN EMBARGO, NOSOTROS SOSTENEMOS QUE EN LOS ESTADOS DEMOCRÁTICOS CADA VEZ SERÁ MAYOR EL IMPACTO DE ELLOS, Y AFIRMAMOS QUE SU MULTIPLICACIÓN OBEDECE A LA MISMA PROPORCIONALIDAD DEL INCREMENTO DE LOS INTERESES QUE SE ENFRENTAN EN UNA SOCIEDAD, LOS QUE BUSCARÁN POR TODOS LOS CAMINOS OBTENER RESULTADOS FAVORABLES, VENTAJAS PARA SUS INTEGRANTES, IMPACTAR, COBRAR FUERZA. INCLUSO, EN OCASIONES LLEVAN A CABO FUNCIONES QUE BIEN ORIENTADAS FAVORECEN AL RÉGIMEN, PUES PROPORCIONAN POR SUS PLANTEAMIENTOS, IMPORTANTE INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN EL PAÍS EN EL

QUE ACTÚAN, LO QUE LE PERMITE A LA ADMINISTRACIÓN PREPARARSE PARA LA APLICACIÓN DE SOLUCIONES ADECUADAS EN EL RUBRO EN QUE EXISTE LA PRESIÓN.

PUES BIEN, CREEMOS QUE SERÍA CONVENIENTE INCLUSO QUE SE LES ORGANICE A TRAVÉS DE UNA POLITIZACIÓN ADECUADA Y UNA REGLAMENTACIÓN JURÍDICA PRECISA, YA QUE SERÍA MÁS FÁCIL ENTENDERSE CON QUIEN MANTIENE UNA ESTRUCTURA POLÍTICA, AÚNQUE INCIPIENTE, PORQUE SUPONEN LA POSIBILIDAD DEL DIÁLOGO, DE LA TRANSACCIÓN O DE LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO, MEDIANTE UNA SOLUCIÓN PACÍFICA, QUE CON QUIENES ACTÚAN DESORIENTADOS Y POR SU PROPIA VOLUNTAD.

LA REALIDAD ES QUE LOS GRUPOS SE HAN ALEJADO DE TODO TIPO DE PRESCRIPCIONES LEGALES, SIN IMPORTARLES INCLUSO SU CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO. NO HAN CONSIDERADO, GENERALMENTE, SU ADSCRIPCIÓN U ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL; - SE CONFORMAN Y ACTÚAN EN LA FORMA RESEÑADA, DESENTENDIÉNDOSE DE SI EXISTEN O NO MANDAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL LOGRO QUE BUSCAN, POR VÍAS JURÍDICAS, DE SUS REQUERIMIENTOS, PETICIONES O DEMANDAS. ABORDAN SIN MIRAMIENTOS TODO TIPO DE AUTORIDADES, SIN CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS POR LA LEY. ES OBVIO QUE A ELLOS LES RESULTA MÁS FÁCIL BUSCAR UNA SOLUCIÓN A SU PROBLEMA POR LOS CAMINOS DE LA PRESIÓN E INFLUENCIA, QUE SUJETARSE A LA DISCIPLINA QUE CONLLEVA EL PROCESO ENMARCADO EN LA LEGISLACIÓN.

DIGAMOS SENCILLAMENTE QUE LO QUE CARACTERIZA A LOS GRUPOS DE PRESIÓN ES SU INTERVENCIÓN EN LAS DECISIONES GUBERNAMENTALES PRECISAMENTE A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LA PRESIÓN POR LO QUE NO SE CONSIDERARÁ COMO TAL AL GRUPO QUE OBTenga LA SATISFACCIÓN DE SUS INTERESES POR CUALQUIER OTRA VÍA.

SIN EMBARGO, ESTO NO QUIERE DECIR QUE LOS GRUPOS - DE PRESIÓN POLÍTICA NO TENGAN NINGUNA RELACIÓN CON EL DERECHO O CON LAS INSTITUCIONES DE DERECHO. POR EL CONTRARIO, LOS GRUPOS DE PRESIÓN TIENEN TANTA INGERENCIA EN LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS QUE ES MENESTER OCUPARNOS DEL PARTICULAR.

1.- INFLUENCIA DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN EN LA ESTRUCTURA JURÍDICO-POLÍTICA DE UN PAÍS.

LA ESTRUCTURA JURÍDICA, COMO REGULADORA DE LA REALIDAD POLÍTICA Y SOCIO-ECONÓMICA DE UNA NACIÓN, SE ENCUENTRA DETERMINADA POR QUIEN EJERCE EL PODER, O CUANDO MENOS, PORQUE ÉL MISMO LO TOLERA.

EN EFECTO, EL ORDEN JURÍDICO PERSISTE POR LA VOLUNTAD DE QUIEN TIENE EN LAS MANOS EL PODER, YA QUE EN EL MOMENTO EN QUE CAMBIE DE OPINIÓN O DE QUE OTRO ARRIBE AL PODER, LA ESTRUCTURA JURÍDICA SE MODIFICARÁ, PUES EL PODEROSO CUENTA CON LA CAPACIDAD NECESARIA Y LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LOGRARLO.

ASÍ, TENEMOS QUE EL GRUPO DE PRESIÓN DOMINANTE NO SÓLO DETERMINA LA ESTRUCTURA JURÍDICA PARA QUE LA MISMA LE PERMITA LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINES, CONFORME A SUS INTERESES, SINO QUE ADEMÁS SE APOYA EN DICHA ESTRUCTURA, ES DECIR, EN EL DERECHO, PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES, LO QUE LE PERMITE CONSERVARSE EN EL PODER DURANTE UN TIEMPO MÁS LARGO.

DE ESTA FORMA, PODEMOS REFERIRNOS A LAS DOS PIEZAS CENTRALES QUE CONFIGURAN LA ESTRUCTURA JURÍDICO-POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS: UN PARTIDO OFICIAL Y LA SUPREMACÍA DEL PODER EJECUTIVO RESPECTO DE LOS DEMÁS "PODERES" Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

EN PRIMER TÉRMINO, TENEMOS QUE EL PRI (PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL), AGLUTINA EN SU SENSO TODAS LAS FUERZAS QUE REPRESENTAN A LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN: LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA (CNC), QUE ESTA INTEGRADA POR EL SECTOR AGRARIO Y SUS MIEMBROS SON LOS MÁS - NUMEROSOS DEL PARTIDO, LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES MEXICANOS (CTM), QUE REPRESENTA AL SECTOR OBRERO Y SUS AGREMIADOS CONSTITUYEN LA CLASE TRABAJADORA POR EXCELENCIA, Y POR - ÚLTIMO, LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES (CNOP), DE INTEGRACIÓN HETEROGÉNEA, YA QUE AGRUPA A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, A PROFESIONISTAS, MAESTROS, PEQUEÑOS COMERCIANTES, ETC.

EN LO QUE SE REFIERE AL PODER EJECUTIVO, ANOTEMOS QUE NO OBSTANTE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PROCLAMA LA "DIVISIÓN DE PODERES" AL - PRESCRIBIR EN SU ARTÍCULO 49 QUE: "EL SUPREMO PODER DE LA FEDERACIÓN SE DIVIDE, PARA SU EJERCICIO, EN LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL (...)".

Y POR OTRO LADO, EL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY FUNDAMENTAL DECLARA QUE:

"ES VOLUNTAD DEL PUEBLO MEXICANO CONSTITUIRSE EN UNA REPÚBLICA REPRESENTATIVA, DEMOCRÁTICA Y FEDERAL, COMPUESTA DE ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS..."

SIN EMBARGO, LA REALIDAD PALPABLE NOS INDICA QUE LA ESTRUCTURA DEL GOBIERNO Y LAS DECISIONES POLÍTICAS EN GENERAL SE CANALIZAN EN EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ES DECIR, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LO ANTERIOR SE DEBE A QUE LA MISMA CONSTITUCIÓN LE

OTORGA FACULTADES AMPLÍSIMAS, (ARTÍCULO 89, EN ESPECIAL LAS FRACCIONES I, II, VI, XVIII Y XIX, ADEMÁS DE LAS QUE LES CONFIEREN ALGUNAS OTRAS LEYES.

EFFECTIVAMENTE, EL PODER EJECUTIVO TIENE UNA SUPREMACIA EVIDENTE SOBRE LAS OTRAS DOS:

A) FRENTE AL LEGISLATIVO.- LA SUBORDINACIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SE DESPRENDE PRINCIPALMENTE DEL HECHO DE QUE LA GRAN MAYORÍA DE LOS SENADORES Y DIPUTADOS PERTENECEN AL PARTIDO OFICIAL, DEL QUE EL PRESIDENTE NO SÓLO ES MIEMBRO, SINO DE HECHO LA AUTORIDAD MÁXIMA DEL MISMO.

ADEMÁS OTRA RAZÓN DE PESO NOS LA DA EL MAESTRO DANIEL COSÍO VILLEGAS CON ESTAS PALABRAS: "EL PORVENIR DE UN DIPUTADO NO DEPENDE EN ABSOLUTO DE LOS CIUDADANOS DE SU RESPECTIVO DISTRITO ELECTORAL SINO DEL FAVOR DE LOS DIRIGENTES DEL PARTIDO EN ÚLTIMA INSTANCIA DE LA VOLUNTAD DEL PRESIDENTE" (38).

B) FRENTE AL JUDICIAL.- AUNQUE EXISTE -COMO YA DIJIMOS- EL PRINCIPIO DE "DIVISIÓN DE PODERES" CONSAGRADO POR NUESTRA CARTA MAGNA, Y APARENTEMENTE ÉSTA PROTEGE A LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A DECLARAR SUS NOMBRAMIENTOS VITALICIOS Y DE QUE NO SE PUEDE DISMINUIR LA REMUNERACIÓN POR SUS SERVICIOS, Y CONSIDERARLOS INAMOVIBLES SALVO POR MALA CONDUCTA PREVIO JUICIO DE RESPONSABILIDAD, (39), LA REALIDAD ES OTRA. Y DE HECHO LO ES, PUES LOS NOMBRAMIENTOS DE MINISTROS DE LA CORTE SON HECHOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON APROBACIÓN DEL SENADO, (40) Y ELLO IMPLICA QUE "... EN ALGUNA FORMA, DIRECTA O INDIRECTA, EL ASPIRANTE A ESOS PUESTOS DEBE TENER

(38). COSÍO VILLEGAS, D.- El Sistema Político Mexicano.- Ed. Cuadernos de Joaquín Mortfz. México, 1982, Pág.29.

(39). Artículo 94 Constitucional.

(40). Artículo 89, fracción XVIII, Constitucional.

LIGAS CON EL PRESIDENTE Y SER BIEN VISTO POR ÉL".(41).

POR ÚLTIMO, DIJIMOS QUE TAMBIÉN FRENTE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EXISTE LA SUPREMACÍA DEL JEFE DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y ASÍ ES COMO AFIRMA OROZCO HENRÍQUEZ, "LA DEPENDENCIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LAS MUNICIPALES - RESPECTO DEL EJECUTIVO FEDERAL TIENE PRINCIPALMENTE UN ORIGEN POLÍTICO Y ECONÓMICO... TODOS LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS* Y LA MAYORÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES SON MIEMBROS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CUYA CIMA SE ENCUENTRA EL PRSIDENTE DE LA REPÚBLICA..." (42).

ADEMÁS, NOSOTROS PODEMOS AGREGAR QUE OTRA CAUSA DE LA DEPENDENCIA ALUDIDA, ES EL ARMA QUE LA FEDERACIÓN TIENE EN MANOS DE LOS SENADORES, QUIENES TIENEN LA FACULTAD DE DECLARAR CUANDO HAYAN DESAPARECIDO LOS PODERES CONSTITUCIONALES EN UN ESTADO.(43), Y SIENDO EL SENADO UN MERO ÓRGANO - FORMAL QUE SANCIONA ACTOS DEL EJECUTIVO, ÉSTE LO CONTROLA - BAJO LA AMENAZA DE PROMOVER EN EL SENADO LA DECLARACIÓN DE DESTITUCIÓN DEL GOBERNADOR INSUBORDINADO.

A TODO LO ANTERIOR, AGREGUEMOS LA DEPENDENCIA ECONÓMICA DE LOS ESTADOS, PUES RECORDEMOS QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REQUIEREN DEL SUBSIDIO DEL GOBIERNO FEDERAL.

TRAS ÉSTE BREVE ANÁLISIS DE LA REAL ESTRUCTURA POLÍTICA JURÍDICA EXISTENTE EN NUESTRO PAÍS, PODEMOS CON FACILIDAD ENTENDER EL JUEGO QUE LOS GRUPOS DE PRESIÓN DESEMPEÑAN EN LOS PILARES DEL GOBIERNO.

POR UN LADO, EN CUANTO ACTÚAN PARA BENEFICIO DEL PARTIDO OFICIAL, Y POR OTRO, EN TANTO LOGRAN INMISCUIRSE EN

(41). COSIO VILLEGAS, D.- Op. Cit. Pág. 28.

(42). OROZCO HENRÍQUEZ, J. DE J.- Op. Cit. Pág.122.

(43). Artículo 76, fracción V, Constitucional.

* Hoy en día no todos, pues como sabemos el gobierno del Estado de Baja California, esta en manos del Partido Acción Nacional.

EL SENO DE CUALQUIERA DE LOS TRES PODERES.

2.- PARTICIPACIÓN DIRECTA EN LA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL.

HASTA ESTE MOMENTO, NOS HEMOS REFERIDO EXCLUSIVAMENTE A LOS GRUPOS QUE SE DESENVUELVEN DENTRO DE LA COMUNIDAD Y PRESIONAR DESDE AFUERA DEL GOBIERNO. PERO EXISTEN OTROS - QUE LO HACEN INTEGRADOS A ÉL, A TRAVÉS DE UNO O VARIOS MIEMBROS QUE LOGRAN PENETRAR PARA PRESIONAR DESDE ADENTRO. ELLO OCURRE EN CASI TODOS LOS RINCONES DE LA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL, EN LOS TRIBUNALES, EN EL CONGRESO, EN LA SECRETARÍA DE ESTADO, ETC., CITEMOS ALGUNOS CASOS EN CONCRETO.

A) EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

LAS GRANDES CENTRALES DE OBREROS Y CAMPESINOS EJERCEN TODA SU INFLUENCIA PARA MANTENER UN NÚMERO DE REPRESENTANTES EN EL CONGRESO, Y PARA ELLO EJERCEN PRESIÓN HASTA EL GRADO DE RECLAMAR ABIERTAMENTE Y A CAMBIO DE LA PAZ PÚBLICA LOS DISTRITOS MANEJADOS CON ANTERIORIDAD Y QUE "YA LES PERTENECE".

ASÍ, YA ESTABLECIDOS EN LAS CAMARAS, SE UBICAN EN LAS COMISIONES QUE CONOZCAN ASUNTOS DE SU INCUMBENCIA (SEGUN SU ESPECIALIDAD O CONVENIENCIA), Y ASÍ ACTÚAN ESTRICTAMENTE VIGILANDO LOS INTERESES DE SU GRUPO.

ANOTEMOS TAMBIÉN QUE LOS DIPUTADOS DE LA OPOSICIÓN SIEMPRE -CASI SIN EXCEPCIÓN-, PRESENTAN SUS INICIATIVAS O SUS OBJECIONES A LAS INICIATIVAS EN BLOQUE DEL PARTIDO OFICIAL, ACTUANDO ASÍ COMO GRUPO DE PRESIÓN.

DE ESTA FORMA, ALGUNOS MIEMBROS DEL LEGISLATIVO, - ACTUAN -CUANDO LOGRAN COLARSE-, COMO INSTRUMENTOS DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN.

B) EN EL EJECUTIVO.

SABEMOS QUE EL EJECUTIVO SE INTEGRA, DE ACUERDO CON NUESTRA LEY FUNDAMENTAL, DE 17 SECRETARIOS Y EL JEFE DE DEPARTAMENTO (EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN REALIDAD, A PESAR DE SU NOMBRAMIENTO DE SECRETARÍAS DE ESTADO, SON Estrictamente COLABORADORES DEL PRESIDENTE, ENCARGADOS Y RESPONSABLES ANTE ÉL PARA CADA UNA DE LAS TAREAS QUE DE ACUERDO CON NUESTRA ESTRUCTURA POLÍTICA EN RAZÓN DEL RAMO A QUE SE LES DESTINE, SE LES ENCOMIENDEN, AÚN CUANDO TIENEN PERSONALIDAD PROPIA EN ATENCIÓN AL REFRENDO MINISTERIAL, QUE COMO SABEMOS, CONSISTE EN EL ACTO POR EL CUAL SE RATIFICA UNA DECISIÓN PRESIDENCIAL, EL HECHO DE QUE ÉSTE PUEDA EN CUALQUIER MOMENTO SOLICITARLES SU RENUNCIA, LOS CONVIERTE EN AUTÉNTICOS SECRETARIOS, SUBORDINADOS AL PRESIDENTE EN TODAS FORMAS.

PERO NO OBSTANTE, ES INDUDABLE LA INFLUENCIA QUE TIENEN EN LAS OPINIONES PRESIDENCIALES Y POR ESO, LOS GRUPOS DE PRESIÓN BUSCAN LA FORMA DE UBICAR A SUS ASOCIADOS EN ESTAS POSICIONES, PARA QUE UNA VEZ LOGRADO, SE FAVOREZCA CON LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES.

POR ÚLTIMO, REPRESENTA TAMBIÉN UNA FORMA DE PRESIÓN IMPORTANTE AL EJECUTIVO, LA INFLUENCIA QUE LOS GRUPOS DE PRESIÓN ADQUIEREN A TRAVÉS DE QUIENES POR OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DEJAN LA TITULARIDAD DEL PODER. ESTO SUCEDE PRINCIPALMENTE DURANTE LOS PRIMEROS MESES DE GOBIERNO, CUANDO EL PRESIDENTE SALIENTE CONTINÚA MANEJANDO DESDE LA SOMBRA ALGUNAS CUESTIONES DE IMPORTANCIA, O BIEN, CUANDO LOGRA QUE GEN-

TES DE SU CONFIANZA SE ACOMODEN EN PUESTOS IMPORTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN, TODO ELLO A CAMBIO DE LA DESIGNACIÓN, TODO ELLO A CAMBIO DE LA DESIGNACIÓN OTORGADA. ELLO, AÚN CUANDO PUDIERA SUPONERSE LO CONTRARIO POR EL HECHO DE QUE PERTENECE AL MISMO PARTIDO Y FINALMENTE UNO FUÉ DESIGNADO POR EL OTRO. PERO DE CUALQUIER FORMA, NO DEJA DE REPRESENTAR UNA FUERTE PRESIÓN EL ESTAR ATADO Y NO PODER MANEJAR LIBREMENTE EL GOBIERNO QUE SE ESTÁ INICIANDO.

ASÍ, LOS GRUPOS QUE SIEMPRE SIMPATIZARON CON EL EX PRESIDENTE, Y QUE EN LOS ÚLTIMOS MOMENTOS DE SU GESTIÓN LO APOYARON Y APLAUDIERON, VEN EN ÉL A UN INSTRUMENTO DE PRESIÓN SOBRE EL NUEVO GOBIERNO, QUIEN INCLUSO, PUEDE HASTA RECOMENDAR Y NEGOCIAR QUE ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO SE INFILTRE EN CARGOS DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL EJECUTIVO DE LA UNIÓN.

C) LA BUROCRACIA.

DE EXTREMA RELEVANCIA RESULTA LA ACCIÓN QUE LOS GRUPOS EJERCEN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN O INCLUSO A TRAVÉS DE ELLA.

ES IMPORTANTE Y DELICADO, QUE EN MUCHAS OCASIONES LAS DECISIONES DEL EJECUTIVO SE VEN TRUNCADAS POR ELLA, PUES SON LOS ENCARGADOS DE EJECUTAR FRENTE A LA POBLACIÓN LA NUEVA MEDIDA DE GOBIERNO.

NOS REFERIMOS EN ÉSTE RUBRO A LOS NIVELES ALTOS Y RESPETABLES -AUNQUE TODOS SON RESPETABLES- DE LA ADMINISTRACIÓN: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES, JEFES DE DEPARTAMENTO, ETC., Y QUIENES AL EJECUTAR LOS TRABAJOS O COORDINAR SU EJECUCIÓN, SE CONVIERTEN EN OBSTÁCULOS

QUE FINALMENTE DETERIORAN LA IMAGEN DEL RÉGIMEN Y POR LO TANTO LA REACCIÓN DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN.

ASÍ, PROGRAMAS IMPORTANTES, OBRAS NUEVAS, PLANES DE DESARROLLO PARA EL PAÍS, QUE FUERON BIEN ESTRUCTURADOS, CONCEBIDAS E INSTRUMENTADAS, INCLUSO EN CUANTO A LA INVERSIÓN ECONÓMICA, NO SE VEN FINALMENTE REALIZADOS O QUEDAN EN SIMPLE PROYECTO POR LA INTERVENCIÓN DE FUNCIONARIOS QUE NO LAS CUMPLEN INTEGRAMENTE.

SI BIEN ES CIERTO QUE PARA EL GOBIERNO REPRESENTA LA BUROCRACIA UN DIFÍCIL APARATO POR SU EXTENSIÓN, AL QUE NO SE PUEDE VIGILAR TAN ESTRICTAMENTE POR LA PROPIA NATURALEZA DE SUS OBLIGACIONES, TAMBIÉN ES CIERTO QUE REPRESENTA, DESDE HACE YA VARIOS AÑOS, UN PROBLEMA QUE MERECE ESPECIAL ATENCIÓN.

EN CUANTO A LOS GRUPOS DE PRESIÓN, SI ÉSTOS LOGRAN INFILTRARSE EN ALGÚN SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PARA MANIPULARLA A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO -POR EJEMPLO LAS TAN COTIDIANAS "MORDIDAS"-, CON FACILIDAD SE ESTABLECEN ENORMES ALIANZAS Y UNA BUENA PARTE DE LA COMUNIDAD NACIONAL SE VE EN GRAVES PROBLEMAS.

EN OTRA REALIDAD QUE EL PODER DE LA BUROCRACIA ES TAN EFÍMERO COMO SEIS AÑOS, POR LO QUE SE CONVIERTE EN PRIMORDIAL EL PREOCUPARSE MÁS POR MANTENERSE QUE CUALQUIER OTRA COSA.

SIN DUDA PODEMOS CONSIDERAR A LA PROPIA BUROCRACIA COMO UN GRUPO DE PRESIÓN, YA QUE SIN QUE SE INFILTREN EN ELLA MIEMBROS DE OTROS GRUPOS, ELLA POR SI MISMA PODRÍA FACILMENTE CONSIDERARSE COMO TAL.

SON GRUPOS QUE FORMADOS EN LAS OFICINAS, ESTÁN ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN LAS FINANZAS, Y EN LA ECONOMÍA, PERO NO RESPONDEN A LA PRÁCTICA DE UN INTERÉS COLECTIVO SINO DE UN INTERÉS SECTARIO" (44), DENTRO DEL APARATO ESTATAL.

ESTOS GRUPOS CONSTITUYEN LO QUE PODRÍAMOS LLAMAR - "GRUPOS DEL SESTEMA", QUE COADYUVAN A PRESERVAR LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS A TRAVÉS DEL TIEMPO.

AUNQUE SE RENUEVEN SEXENALMENTE, EXISTE UNA HERENCIA NO ESCRITA, QUE AL LLEGAR EL NUEVO GRUPO DEL SEXENIO, - SIGUE RESPETANDO LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA CONSERVARSE EN EL PODER, ESRO ES: INSTITUCIONALIDAD.

ESTOS GRUPOS SÓLO APOYARÁN A OTROS MIENTRAS ÉSTOS ÚLTIMOS NO LOS CRITIQUEN O RECHACEN.

CUANDO ÉSTOS GRUPOS INTERNOS SE CONVIERTEN EN OPOSITORES AL SISTEMA, A LAS "INSTITUCIONES NACIONALES", SON REPRIMIDOS Y SE LES TIENE COMO ENEMIGOS, NO DEL GOBIERNO -DESDE LUEGO- SINO DE LA "PATRIA" Y DE TODO LO QUE REPRESENTEN OFICIALMENTE LAS ÉLITES DE PODER. LA PENA PARA ESTOS, ES EL CONGELAMIENTO POLÍTICO.

POR ELLO, PARA TRATAR DE SOBREVIVIR, SÓLO SE OCUPAN DE CUIDAR LOS INTERESES -NO DEL GOBIERNO Y MENOS DEL ESTADO- SINO DE LA ÉLITE QUE LOS SOSTIENE EN LA CÚPULA - DEL PODER.

ADEMÁS DE TODO LO ANTERIOR, AGREGUEMOS QUE ES COMPRENSIBLE -INTENTANDO DECIR ALGO POSITIVO PARA LA BUROCRACIA- QUE SIN QUE SEA IMPUTABLE A ELLOS, LAS MEDIDAS POLÍ-

(44). VEGA VERA, DAVID MANUEL.- EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO EN LA MODERNIDAD.- Estudio Sociológico y Constitucional.- Ed. Porrúa, S.A., México 1989, Pág. 97.

TICO-ADMINISTRATIVAS DE APOYO SOCIAL COMO LA SALUD, ALIMENTOS, VIVIENDA, EDUCACIÓN, CONTROL DE PRECIOS, SE PIERDEN - EN LA INMENSIDAD BUROCRÁTICA DEL PROPIO SISTEMA.

SIN QUE ELLOS ASÍ LO DESEEN, LAS REGLAS DE TRABAJO OBLIGAN A QUE LA ACTIVIDAD SE CIRCUNSCRIBA A LAS OFICINAS, DONDE EL TELÉFONO Y LOS ACUERDOS LARGOS SE SUMERJEN - EN UNA SERIE DE PREPARATIVOS QUE INACTIVAN CUALQUIER DECISIÓN INMEDIATA, POR TRASCENDENTE QUE SEA.

C O N C L U S I O N E S

C O N C L U S I O N E S

- * EL PLURALISMO POLÍTICO ES, ANTE TODO, LA DIVERSIDAD DE GRUPOS QUE PARTICIPAN EN LA ESTRUCTURA DEL PODER POLÍTICO DE UN ESTADO.

- * EN EL ESTADO MEXICANO SE HA VENIDO DESARROLLANDO UN CRECIMIENTO POLÍTICO PLURALISTA, DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS CUESTIONES PÚBLICAS, Y ELLO HA VENIDO HACIENDO PALPABLE LA VERDADERA DEMOCRACIA. ASÍ, CADA VEZ ES MÁS EL NÚMERO DE PERSONAS QUE A TRAVÉS DE LOS GRUPOS, PARTICIPAN EN ALGUNAS DECISIONES GUBERNAMENTALES.

- * NO SE DEBE CONFUNDIR EL CONCEPTO DE GRUPO CON EL DE CLASE, PUES COMO DIJIMOS, EN TANTO QUE UNA PERSONA PUEDE PERTENECER A VARIOS GRUPOS, NO PUEDE PERTENECER MÁS QUE A UNA SÓLA CLASE SOCIAL. ASÍ, NO ESTÁ REÑIDA LA EXISTENCIA DE GRUPOS DE PODER CON LA DE CLASE SOCIAL.

- * LOS GRUPOS QUE PARTICIPAN DEL PLURALISMO POLÍTICO, DEBEN DISTINGUIRSE EN:
 - GRUPOS DE PRESION.
 - GRUPOS DE INTERES.
 - GRUPOS DE TENSION.

- * SON GRUPOS DE INTERÉS AQUELLOS CONFORMADOS POR INDIVIDUOS - QUE COMPARTEN INTERESES COMUNES, VENTAJAS MATERIALES Y/O - PROTECCION DE VALORES MORALES, Y QUE REALIZAN ACCIONES CONJUNTAS PARA DEFENDERLOS. LOS DE PRESIÓN, IMPLICAN UNA ACTUACIÓN DIRECTA ENCAMINADA A

OBLIGAR A LAS AUTORIDADES A MANIFESTARSE EN FAVOR DE UN GRUPO PRESIONADOR, ADOPTANDO UNA MEDIDA QUE LE BENEFICIE Y SATISFAGA SUS DEMANDAS.

LOS DE TENSIÓN, SON LOS QUE LLEVAN A LAS ESTRUCTURAS DEL GOBIERNO UN ESTADO DELICADO Y DE PELIGRO, EN EL QUE LOS RIESGOS FATALES SON EXTREMOS.

- * UN GRUPO DE INTERÉS PUEDE CONVERTIRSE EN GRUPO DE PRESIÓN, Y ESTOS A SU VEZ, PUEDEN CONVERTIRSE EN GRUPOS DE TENSIÓN.
- * EXISTE UN SINNÚMERO DE CLASIFICACIONES DE LOS GRUPOS, QUE TAN SÓLO SE TRADUCEN EN LA ELECCIÓN DE NOMBRES. LA REALIDAD ES QUE NO EXISTEN INSTRUMENTOS QUE PERMITAN CLASIFICAR EN FORMA ESTRICTA A LOS DIVERSOS GRUPOS QUE INTERVIENEN EN LA VIDA PÚBLICA.
- * LOS GRUPOS DE PRESIÓN MEREcen TANTA ATENCIÓN COMO PRESIÓN EJERCEN, PUES LA MEDIDA DE LA PRESIÓN ES LA EQUIVALENCIA DEL PODER QUE EL GRUPO POSEE.
- * EN EL ESTADO MODERNO, EL PODER LO TIENE AQUEL QUE PUEDA DETERMINAR EFECTIVAMENTE LA FORMA DE SER DE UN PUEBLO.
- * EL PODER ES UN CONCEPTO ÚNICO Y NO SE PUEDE DIVIDIR; NO EXISTE SINO UN SÓLO PODER QUE SE DISTRIBUYE PARA SU EJERCICIO.
- * EL ABUSO DEL PODER DA ORIGEN A LA TIRANÍA; LA ACUMULACIÓN DE FACULTADES, DA ORIGEN A LA CONCENTRACIÓN DE PODER. PUEDE EXISTIR TIRANÍA SIN CONCENTRACIÓN DE PODER. ES DECIR, NO ES NECESARIA LA ACUMULACIÓN DE FACULTADES PARA LA EXISTENCIA DEL ABUSO DEL PODER.

- * SI EL PODER NO SE DISTRIBUYERA, DIFICILMENTE EXISTIRÍA COMPETENCIA, LUCHA POLÍTICA, PLURALISMO POLÍTICO.
- * EXISTEN VARIAS FUERZAS EN PUGNA POR EL DOMINIO DEL PODER, Y EN ESA PUGNA EJERCEN SU PROPIO PODER, PERO HAY QUE RECONOCER QUE LA QUE FINALMENTE SE IMPONE ES EN REALIDAD LA FUERZA PODEROSA, LA QUE DETERMINA LA DISTRIBUCIÓN DEL PODER PARA SU EJERCICIO.
- * EL FACTOR REAL DE PODER NO RADICA EN EL PODER CONSTITUYENTE O EN EL CONSTITUÍDO, SINO EN LOS ENTES QUE EJERCEN EL PODER DE HECHO DETERMINANDO QUE LAS COSAS SEAN NECESARIAMENTE COMO ELLOS QUIEREN QUE SEAN Y NO DE OTRO MODO.
EN EL MOMENTO EN QUE LOS FACTORES REALES DE PODER O EL PODER DE HECHO, SE VE NECESARIA Y OBLIGATORIAMENTE SOMETIDO POR UN PODER DE DERECHO, EL ENFRENTAMIENTO ES INEVITABLE, Y LA LUCHA DE PODERES INMINENTE; ES ENTONCES CUANDO LOS GRUPOS DE PRESIÓN ACTÚAN, PRECISAMENTE EN EL EJERCICIO DEL PODER DE HECHO QUE POSEEN COMO FACTORES REALES DE PODER.
- * LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DE PODER DE LOS GRUPOS ESTUDIADOS SON:
 - EL NÚMERO DE ASOCIADOS AL GRUPO.
 - LOS RECURSOS ECONÓMICOS CON QUE CUENTA.
- * EXISTEN TANTAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS COMO GRUPOS MISMOS, PERO LA MÁS COMÚN DE LAS FORMAS UTILIZADAS ES LA DE CUADRO DIRIGENTE Y MASA DEL GRUPO.
- * LAS RELACIONES ENTRE LOS GRUPOS, CUANDO SON DE CONFLICTO, PONEN EN PELIGRO SU PROPIA EXISTENCIA; EN TANTO QUE SI SE RELACIONAN POR HACER FRENTE COMÚN Y UNEN SUS FUERZAS, NOR-

MALMENTE LOGRAN MAYOR EFICIENCIA.

- * ES PELIGROSA LA TOTAL UNIÓN DE LOS GRUPOS, PUES ELLO PROVOCARÍA LA EXTINCIÓN DEL PLURALISMO POLÍTICO. EL ESTADO DEMOCRÁTICO DEBE CONSERVAR LA ESTRUCTURA PLURALISTA DEL PODER POLÍTICO, Y POR TANTO, LA EXISTENCIA DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN, PUES AÚN CUANDO PUEDEN SER UNA MOLESTIA, SIEMPRE SERÁN LOS QUE LEGITIMEN CON SUS ACCIONES LA REAL VIDA DEMOCRÁTICA DEL PAÍS.
- * LOS GRUPOS DE PRESIÓN ACTÚAN NO SÓLO DESDE EL EXTERIOR DEL APARATO ESTATAL, SINO QUE LO HACEN A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS UBICADOS EN LA ESTRUCTURA DEL GOBIERNO. ASIMISMO, SE INFILTRAN EN ÉL PARA PRESIONAR DESDE ADENTRO, CONFORMANDO GRUPOS DENTRO DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES. EL EJEMPLO MÁS CLARO Y PRECISO ES LA BUROCRACIA.
- * LA INDUDABLE EXISTENCIA DEL PRESIDENCIALISMO EN NUESTRO PAÍS, HA OCASIONADO QUE SE CONSTITUYAN GRUPOS DE PRESIÓN SUSTENTADOS EN SUS ACCIONES POR LA LEY, FRENTE A LOS PODERES DE LA UNIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
- * LOS GRUPOS DE PRESIÓN, DE INTERÉS Y DE TENSIÓN SON -AUNQUE PAREZCA EXTRAÑO- A LA VEZ:

1.- OBSTÁCULO PARA LOS GOBERNANTES, EN TANTO QUE SE VEN LIMITADOS PARA EJERCER LIBREMENTE EL PODER DE DECISIÓN EN LAS CUESTIONES QUE SE LES PLANTEAN.

2.- UNA MANIFESTACIÓN CLARA DE LO QUE SIGNIFICA LA REAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, ÉSTO ES, LA AUTÉNTICA PRESENCIA DEL PUEBLO EN EL QUEHACER COTIDIANO DE SUS "REPRESENTANTES" Y "DIRIGENTES".

*** SON LOS GRUPOS LA VIVENCIA DE UN SUPUESTO GOBIERNO DEMOCRÁTICO.**

BIBLIOGRAFIA
GENERAL

B I B L I O G R A F I A

- AI CAMP, RODERIC.
LOS LIDERES POLITICOS DE MEXICO. SU EDUCACION Y RECLUTAMIENTO
FONDO DE CULTURA ECONOMICA,
MEXICO, 1985.
- ANDA Y DE ANDA, LORENZO DE.
LOS GRUPOS DE PRESION EN MEXICO.
COLECCION CIENCIAS SOCIALES.
B.COSTO-AMIC EDITOR,
MEXICO, 1974.
- ANDRADE SANCHEZ, EDUARDO.
INTRODUCCION A LA CIENCIA POLITICA
COLECCION TEXTOS JURIDICOS UNIVERSITARIOS.
ED. HARLA,
MEXICO, 1990.
- BOBBIO, NORBERTO.
DICCIONARIO DE POLITICA.
TOMOS I, II Y SUPLEMENTO.
ED. SIGLO XXI,
MEXICO, 1988.
- BURGOA ORIHUELA, IGNACIO.
DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO.
ED. PORRUA,
MEXICO, 1988.
- CARDIEL REYES, RAUL.
CIENCIA POLITICA.
ED. PORRUA,
MEXICO, 1987.
- CASILLAS H., ROBERTO.
FUERZAS DE PRESION EN LA ESTRUCTURA POLITICA DEL ESTADO.
ED. DEL AUTOR,
MEXICO, 1975.
- COSIO VILLEGAS, DANIEL.
EL SISTEMA POLITICO MEXICANO.
CUADERNOS DE JOAQUIN MORTIZ,
MEXICO, 1975.
- DUVERGER, MAURICE.
INTRODUCCION A LA POLITICA.
ED. ARIEL, COLECCION DEMOS,
BARCELONA, 1982.

- DUVERGER, MAURICE.
SOCIOLOGIA POLITICA.
ED. ARIEL, COLECCION DEMOS,
BARCELONA, 1975.
- GONZALEZ URIBE, HECTOR.
TEORIA POLITICA.
ED. PORRUA,
MEXICO, 1987.
- GUADARRAMA, ROCIO,
LOS SINDICATOS Y LA POLITICA EN MEXICO: LA CROM.
ED. ERA, COLECCION PROBLEMAS DE MEXICO,
MEXICO, 1985.
- KENNETH GALBRAITH, JOHN.
ANATOMIA DEL PODER.
EDIVISION,
MEXICO, 1986.
- LASSALLE, FERNANDO,
QUE ES UNA CONSTITUCION.
ED. SIGLO XXI,
MEXICO, 1986.
- LOPEZ MORENO, JAVIER.
ELECCIONES DE AYER Y DE MAÑANA.
COSTA-AMIC EDITORES,
MEXICO, 1987.
- LOZOYA, JORGE ALBERTO.
EL EJERCITO MEXICANO.
COLECCION JORNADAS No. 65,
EL COLEGIO DE MEXICO,
MEXICO, 1984.
- MADRID HURTADO, MIGUEL DE LA.
PENSAMIENTO POLITICO. TRES TOMOS
PRI, MEXICO, 1982.
- MORENO, DANIEL,
MANUEL CRESCENCIO REJON.
PENSAMIENTO POLITICO.
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA,
MEXICO, 1986.

- NEIRA, ENRIQUE.
EL SABER DEL PODER.
INTRODUCCION A LA CIENCIA POLITICA.
ED. NORMA,
COLOMBIA, 1986.
- OROZCO, HENRIQUEZ, JOSE DE JESUS.
EL PODER DE LOS GRUPOS DE PRESION.
CONSTITUCION Y GRUPOS DE PRESION EN AMERICA LATINA.
UNAM., INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS,
MEXICO, 1977.
- OVILLA MANDUJANO, MANUEL.
TEORIA POLITICA.
ED. GLOMAN,
MEXICO, 1987.
- PARTIDO ACCION NACIONAL.
RELACIONES IGLESIA ESTADO.
CAMBIOS NECESARIOS.
ED. EPESA,
MEXICO, 1990.
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTATUTOS.
PRI, MEXICO, 1988.
- PEREZ SAMANO, NICOLAS.
TRATADO DE DERECHO POLITICO.
ED. CIVITAS,
MADRID, 1984.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.
DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. TOMOS I Y II.
ED. ESPASA CALPE.
- SORAUF, FRANCIS J.
CIENCIA POLITICA.
UNA SENCILLA VISION GENERAL.
MANUALES UTEHA, No. 351,
CIENCIAS SOCIALES,
MEXICO, 1967.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
SUPERV. JUAN LUIS GONZALEZ C.,
MEXICO, 1991.

- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO,
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- COMENTADA -
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS,
UNAM, MEXICO, 1991.

- VEGA VERA, DAVID MANUEL.
EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO EN LA MODERNIDAD.
ESTUDIO SOCIOLOGICO Y CONSTITUCIONAL.
ED. PORRUA,
MEXICO, 1989.

- WEBER, MAX.
ECONOMIA Y SOCIEDAD.
ED. FONDO DE CULTURA ECONOMICA,
MEXICO, 1981.